



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2008

IX Legislatura

Núm. 60

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 3 (extraordinaria)

celebrada el miércoles 23 de julio de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora ministra de Igualdad (Aído Almagro), para dar cuenta del informe de evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. A petición propia. (Número de expediente 214/000030.)

2

Se abre la sesión a las once de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, iniciamos esta sesión de la Comisión de Igualdad, que, como bien saben SS.SS., está convocada de manera extraordinaria a petición del Gobierno para informar, en concreto, de la ministra de Igualdad para dar cuenta del informe de evaluación de la aplicación de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Como SS.SS. conocen bien el sistema de tratamiento de estas comparecencias, saben que primero la ministra dispondrá del tiempo que razonablemente considere oportuno para informar a SS.SS. y después abriremos un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios por el tiempo establecido de diez minutos, pero seremos generosos con ese tiempo para que SS.SS. puedan posicionarse y, obviamente, puntualizar la información que la señora ministra nos va a dar a partir de este momento.

Señora ministra, bienvenida nuevamente a la Comisión. Tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE IGUALDAD** (Aído Almagro): Presidenta, muchas gracias.

Señorías, quiero agradecer su presencia en esta sesión extraordinaria de la Comisión para celebrar esta comparecencia, cuya convocatoria ha sido solicitada por el Gobierno con el propósito de dar cuenta del informe de evaluación de la aplicación de la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. Pero antes de nada permítanme al menos un gesto simbólico al recordar y rendir homenaje en esta sesión de la Comisión a todas las mujeres víctimas de violencia de género del último año.

Señorías, esta comparecencia se ha solicitado para dar cuenta del informe de evaluación de la aplicación de la ley durante los tres primeros años de vigencia, que se cumplieron el pasado 29 de junio de 2008. Sin duda, el tema lo merece y el momento es, a pesar de la fecha en la que nos encontramos, oportuno. Tres años han transcurrido, efectivamente, desde la entrada en vigor en su totalidad de la ley integral, con la puesta en marcha de las medidas de tutela penal y judicial, y por tanto el Gobierno cumple el compromiso derivado de la disposición adicional undécima de la ley, en la que se pide informe de evaluación de los efectos de aplicación de la misma, para cuya confección el Gobierno ha contado con la colaboración de las comunidades autónomas. He querido traer este informe a la Cámara en lo que supone el cumplimiento del compromiso legal que nos marcaba la ley en relación con los plazos de presentación del mismo. El Consejo de Ministros, como saben, tuvo conocimiento de este informe el pasado día 11 de julio, pero es el Parlamento el destinatario natural de esta información y por ello ha sido remitido al Congreso de los Diputados tal y como establece la ley; asimismo, se ha remitido a las comunidades autónomas y a las organizaciones de mujeres, y el resumen ejecutivo del mismo

se ha hecho público a través de la página web del Ministerio de Igualdad para que cualquier persona interesada pueda disponer del mismo. El informe no es una obra cerrada para archivo, sino que tiene una vocación clara: debe abrir un periodo de análisis compartido de vistas a la elaboración y acuerdo de las propuestas que habrán de impulsarse en el futuro, y este análisis comienza precisamente hoy y aquí, en la Comisión de Igualdad; cumplimos así con el espíritu y no solo la letra de la ley. Esta fue concebida como un instrumento dinámico de transformación social y de atención a las víctimas, abierto continuamente a su perfeccionamiento y evaluación para ajustar las medidas que vayamos adoptando a la evolución del fenómeno de la violencia y a la respuesta que ante ella dan tanto la sociedad como los poderes públicos. Este informe recoge precisamente las medidas desarrolladas y el trabajo desplegado a lo largo de este periodo de tiempo por el Gobierno de España, por las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, los ayuntamientos y demás corporaciones locales, el ministerio fiscal, el Poder Judicial y la sociedad civil.

El informe se refiere exclusivamente a los compromisos derivados de la puesta en marcha de la Ley 1/2004. Ello nos permitirá detectar deficiencias y carencias que deban corregirse, pero también los logros en la ejecución, porque en estos últimos hay que seguir perseverando. La ley integral es obra de todas y de todos, y soy consciente de nuestro compromiso con la misma. Cuando apelo frecuentemente a su transversalidad no quiero indicar solo la implicación de diversos ministerios en su desarrollo, sino también la corresponsabilidad entre las administraciones, es decir, transversalidad horizontal y vertical, que incluso se extiende a otros poderes del Estado y a toda la sociedad, a las instituciones civiles, a los sindicatos, a las asociaciones, a las empresas o a los medios de comunicación. La violencia de género afecta a toda la sociedad, y es esta la que responde ante ella globalmente; lo alcanzado hasta ahora es fruto de ese compromiso colectivo y de la corresponsabilidad entre todas las instancias a las que quiero, desde el primer momento y antes de ninguna otra consideración, manifestar un sincero reconocimiento por el trabajo desarrollado y alentar a continuar avanzando con lealtad.

Esta es una ley que tiene una vocación de permanencia indudable, no se ha agotado; en realidad no hemos hecho sino comenzar a trabajar en sus posibilidades. Es una ley que en sí misma contiene un nuevo modelo de ejecución que exige la coordinación simultánea de todas las administraciones y poderes del Estado, que exige someter a constante análisis y revisión las medidas acordadas para alcanzar sus objetivos. Hay que destacar la intensa labor realizada para garantizar su aplicación, que se refleja, por ejemplo, en que hasta este momento en 63 Consejos de Ministros se han adoptado medidas de implementación de la ley; asimismo se han celebrado más de 20 conferencias y reuniones sectoriales con las comunidades autónomas, en las que se ha abordado este asunto

de manera monográfica. Por ello, en estos tres años se ha iniciado y avanzado significativamente en la coordinación y colaboración entre departamentos, entre las administraciones central, autonómica y municipal, y se ha logrado dar respuesta desde un concepto global de la violencia y sus consecuencias mediante una atención a las víctimas integral y multidisciplinar. Pese a ello, lo primero que hemos reconocido es que tres años es un tiempo demasiado corto para hacer una valoración del impacto de la ley debido a la complejidad del problema al que se pretende hacer frente, a la base cultural y estructural que sustenta este tipo de violencia, al carácter integral de la ley, así como a la compleja organización administrativa que ha desplegado el sistema de asistencia y protección integral y a los obstáculos y resistencias a los cambios profundos que la ley aborda.

La ley ha supuesto un despliegue institucional de medidas y acciones sin precedentes y la movilización de una importante cantidad de recursos. Desde la aprobación de la misma, el Gobierno de España ha invertido casi 800 millones de euros en diferentes políticas de prevención y lucha contra la violencia de género, como luego pasaré a detallar si SS.SS. así lo consideran. A estos hay que sumar la inversión realizada por las comunidades autónomas y los ayuntamientos. En el desarrollo de estas políticas se han utilizado dos estrategias complementarias, por un lado, la creación de recursos específicos de tutela institucional: juzgados exclusivos, fiscalías especiales, cuerpos especializados de seguridad, profesionales especializados en violencia de género en la atención sanitaria, en los servicios forenses y en recursos asistenciales y económicos; junto a ello, la inclusión de las mujeres víctimas de la violencia de género, en lo que podríamos denominar de forma análoga a como se hace en el ámbito sanitario, en la cartera de servicios de distintos ámbitos y recursos, derivado todo ello del reconocimiento de nuevos derechos, cuyo ejercicio contribuye a que las mujeres víctimas puedan salir de la situación de violencia en la que viven y les posibilita la restitución del proyecto de vida autónomo. La ley es el gran instrumento y el motor para seguir avanzando, y por ello este Parlamento la aprobó por unanimidad, pero también sabíamos que la mera formulación de una ley no acabaría por sí sola con la violencia de género, y que además es imposible pretender que en tan poco tiempo se erradique un problema social tan complejo y tan profundo como la propia estructura de la desigualdad histórica entre mujeres y hombres. La confianza en la ley está avalada por los datos que nos arroja este primer análisis en profundidad, un informe que se estructura, como han visto, en tres partes. En la primera se contextualiza la elaboración de la ley orgánica. En la segunda se detallan los recursos y actuaciones puestos en marcha tanto por la Administración General del Estado como por las comunidades autónomas. Y la tercera y última parte nos ofrece la información y los datos disponibles respecto a la evolución de la violencia de género en España.

A continuación pasaré a destacar algunos datos que considero de especial relevancia. La prevención y sensibilización es uno de los factores claves para la erradicación de la violencia de género, acciones y medidas de largo recorrido que necesitan un desarrollo temporal suficientemente amplio para lograr el impacto que se pretende. Además, me gustaría señalar que cuando la ley y este informe hablan de prevención y sensibilización lo hacen en dos niveles: el primero de ellos referido a la población en su conjunto y, en segundo lugar, refiriéndose a la sensibilización necesaria de los distintos colectivos de profesionales que intervienen para que desde sus respectivos ámbitos puedan detectar e identificar con propiedad el fenómeno de la violencia de género y tenerlo en cuenta en su actuación. Las iniciativas en este campo se concentran en la elaboración y ejecución del Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género. Este plan fue refrendado por el Observatorio estatal de violencia sobre la mujer y sometido a la consideración de la Conferencia sectorial de la mujer, donde están representadas las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Ministros de 15 de diciembre del año 2006.

El Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género se organizó en torno a los dos niveles antes mencionados, concretándose en la llamada prevención primaria, dirigida a mejorar las respuestas frente a la violencia de género, y por otro lado la sensibilización, es decir, la consecución de un cambio profundo en el modelo de relación social entre hombres y mujeres, basado en un cambio de valores a largo plazo que avance hacia la plenitud de derechos de ciudadanía de las mujeres. El plan ha puesto en marcha 102 medidas distribuidas en doce ejes de intervención, que refuerzan el valor de la igualdad en todo el sistema educativo, en los medios de comunicación, en la publicidad, en el mundo empresarial con la promoción de buenas prácticas. También ha sido importante para un mejor conocimiento del fenómeno violento, para la elaboración de indicadores que permiten analizar su magnitud y evolución y, por último cabe citar la formación en el ámbito universitario, en el sanitario, la especialización de profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de la Administración de Justicia. Estas actuaciones nos permiten adelantar ya algunos datos interesantes. **(Se proyectan unas diapositivas.)** Si analizamos esta primera gráfica vemos que está referida a la media anual de personas que consideran la violencia contra las mujeres como un problema grave. La variación más significativa se produjo en el año 2004, año de intenso debate por la tramitación y aprobación parlamentaria de la ley, en que se llegó a un 6,7 por ciento. En todo caso, la tabla muestra que el grado de sensibilidad social media, según el barómetro del CIS, es a partir de 2004 del 3,1 por ciento, mientras que con anterioridad era del 2,6 por ciento. Podemos decir que la ley ha introducido una mayor inquietud en algunas conciencias, pero

no se ha conseguido todavía un posicionamiento firme y mantenido. Por eso pensamos que es imprescindible continuar trabajando en conseguir una mayor conciencia social, y de ahí la campaña que pusimos en marcha el pasado 8 de julio con el lema: Ante el maltratador, tolerancia cero.

Como vemos en esta otra gráfica, la evolución que muestra el análisis comparado de las macroencuestas realizadas por el Instituto de la Mujer nos permite afirmar que las mujeres que reconocen haber padecido alguna vez en su vida violencia y haber salido de ella han aumentado. En el periodo 2002-2006 se produce una disminución de la violencia del 8,7 por ciento, coincidiendo precisamente con la aprobación de la ley integral. Con esta tercera gráfica se muestra la relación directa entre el aumento de la sensibilidad y la disminución de la violencia de género en el último año. Refleja que cuando la sensibilidad es menor, como ocurrió en el periodo 1999-2002, la violencia de género sufrida en el último año aumenta, mientras que cuando la sensibilidad es mayor —y por tanto el posicionamiento crítico también— la violencia de género disminuye. En esta otra gráfica se toma como indicador el número de denuncias y se observa una clara tendencia ascendente y continuada, que desde 2002 a 2007 ha sido del 72,1 por ciento. De la correlación de estos últimos datos podemos concluir con una reflexión, si me lo permiten, esperanzadora. El efecto más evidente de las medidas de sensibilización y prevención acordadas es que estas están surtiendo efecto sobre todo entre quienes más lo precisaban y con mayor urgencia: las propias víctimas de la violencia, que han respondido reconociendo su situación y actuando ante ella, no solo mediante el mecanismo de la denuncia, que suele producirse tras un largo tiempo de violencia sufrida, sino también en muchos casos evitando o rompiendo con la relación violenta en estadios más tempranos.

Otro aspecto importante, sin duda alguna, es la protección de las víctimas. El concepto de protección que la ley establece es considerablemente amplio y ambicioso. La protección se convierte en un elemento para propiciar las condiciones necesarias de seguridad que permitan a las mujeres la recuperación de su proyecto de vida personal. Por ello se prolongan más allá de la condena al maltratador y se relacionan con la activación de mecanismos de acompañamiento social. Muestra de ello son las medidas que paso a detallar. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han incrementado de manera significativa el número de efectivos especializados, tanto en el Cuerpo Nacional de Policía, que desde diciembre de 2004 a diciembre de 2008 —según lo previsto— verán incrementados sus efectivos un 163,1 por ciento, como en la Guardia Civil, que en el mismo periodo tendrá un incremento del 126,6 por ciento. Con el aumento previsto hasta finales de 2008 el total de policías y guardias civiles especializados será de 1.848. Hay que tener en cuenta que no son los únicos; a estos hay que sumar el resto de efectivos de policías autonó-

micas y locales, así como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que también realizan esta función.

En el capítulo de Administración de Justicia se ha realizado un esfuerzo continuado por incrementar los recursos materiales y humanos tanto por parte del Gobierno como de las comunidades autónomas. Como saben SS.SS., la ley crea los juzgados de violencia sobre la mujer, que cuando acabe el año ascenderán a un total de 458, de los cuales 366 tienen carácter compatible y 92 serán juzgados exclusivos. Quiero recordar que la ley inicialmente preveía la creación de 17 juzgados exclusivos, por lo que la opción por la especialización se ha consolidado claramente. Como el propio observatorio del Consejo General del Poder Judicial reconoció hace unos días —y cito textualmente sus palabras—, la creación de los juzgados de violencia ha permitido en estos tres años de su andadura que se hayan cumplido parte de los objetivos de la ley. El primero es garantizar la tutela judicial efectiva e inmediata a las mujeres que sufren violencia en el ámbito de la pareja o ex pareja, otorgándoles medidas cautelares de protección para garantizar sus derechos fundamentales básicos, la vida, la integridad física y la libertad. El segundo es una mayor eficacia en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de violencia de género, consiguiendo hacer desaparecer la sensación de impunidad que durante muchos años ha acompañado al fenómeno criminal de la violencia machista. El tercero es terminar con la dispersión judicial al actuar de forma especializada y asumiendo una doble competencia penal y civil para la resolución de los conflictos que atañen a una misma víctima. Paralelamente se ha desplegado un gran número de fiscales especializados y adscritos a la violencia sobre la mujer, que en la actualidad supera los 100. Para empezar, la propia ley creó la figura de fiscal de Sala contra la violencia sobre la mujer, que permite coordinar la tarea de todos los fiscales delegados en esta materia para lograr mantener una unidad de criterio. A la fiscal de Sala se adscribió posteriormente, en 2005, otra fiscal adjunta. Además, la ley determinó la creación en cada fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y audiencias provinciales de una sección de violencia contra la mujer y una red de fiscales delegados de violencia de género. Hoy en día esa estructura inicial se ha reforzado con la reforma operada en octubre de 2007 del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, que ha significado una apuesta importante por la especialización y la coordinación de sus efectivos en esta materia. Se ha puesto en marcha la creación de una sección contra la violencia sobre la mujer en la Fiscalía de la Audiencia Nacional y en cada una de las 50 fiscalías provinciales, a cuyo frente podrá, en su caso, nombrarse a un decano. Estas secciones ya coordinan o, en su caso, asumen directamente la intervención del ministerio fiscal en los procedimientos penales y civiles cuya competencia está atribuida a los juzgados de violencia sobre la mujer. La reforma permite que estas secciones puedan constituirse en fiscalías de

comunidades autónomas cuando sus competencias, el volumen de trabajo o la mejor organización y prestación del servicio así lo aconseje. Así se ha hecho ya en Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, País Vasco y en la Comunidad Valenciana. La plantilla completa de estas secciones que, como ya he señalado, en la actualidad supera los 100 efectivos dedicados a esta materia, se fijará definitivamente por real decreto antes de que acabe 2008, a propuesta del ministro de Justicia, previo informe del fiscal general del Estado y oído el Consejo Fiscal. Además deberá contar con el informe previo de las comunidades autónomas. Esta composición será revisada al menos cada cinco años para adaptarla a nuevas necesidades. No quiero cerrar este apartado sin mencionar la gran aportación que han supuesto las unidades de valoración integral forense, que son equipos multidisciplinarios en los que se integran médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales para dar una respuesta específica, especializada y coordinada entre los diferentes profesionales, lo que permite un diagnóstico de la violencia de género más allá de la simple búsqueda de signos de agresión concreta. Estas unidades cuentan para su trabajo con un instrumento que es el protocolo de tratamiento y actuación forense-integral, herramienta con la que pueden ofrecer un estudio riguroso y garantista que contemple la situación clínica de las víctimas sin perder de vista las consecuencias jurídicas de los hechos.

Al margen de los recursos humanos y materiales, dentro del ámbito de la tutela judicial podemos destacar los siguientes datos. Desde el 29 de junio de 2005, fecha de entrada en funcionamiento de los juzgados de violencia sobre la mujer, y hasta el 31 de mayo de 2008 se han resuelto 143.672 peticiones de protección, y, lo que es más significativo, el 78,5 por ciento han sido resueltas favorablemente. Además de las órdenes de protección, hay que mencionar que se han acordado en un 11 por ciento de los casos otras medidas cautelares, por lo que el total de asuntos en los que las mujeres hemos tenido tutela judicial favorable se eleva al 89,6 por ciento, que en términos absolutos alcanza en el momento actual a 128.759 mujeres. La cifra total de sentencias dictadas en estos tres años es de 89.545, de las que 64.346 — el 71,9 por ciento — fueron condenatorias. En lo que respecta a las penas, se han impuesto en sentencia más de 50.000 penas de prisión de un total de 300.000 penas impuestas a los agresores. En la fase de instrucción de estos casos se han adoptado más de 240.000 medidas cautelares, incluyendo más de 4.000 prisiones provisionales. Se observa que la pena de prisión sigue una evolución ascendente en términos absolutos. La consecuencia extrema de la violencia de género es sin duda la muerte de las víctimas. Seguimos teniendo un elevado número de homicidios, aunque ninguna cifra, por pequeña que fuera, podría ser admisible. Esta cifra no nos puede paralizar en el análisis de la situación. Para empezar, observamos que la comparación del periodo anterior a la ley con el posterior refleja que en conjunto

se ha producido una disminución global de homicidios del 8,7 por ciento. Contamos a partir de 2003 porque fue a partir de ese año cuando se homogeneizaron los criterios para considerar los homicidios de género sobre una misma referencia. Si tenemos en cuenta el aumento de población, la media de la tasa de víctimas mortales por millón de mujeres mayores de 15 años antes de la ley era de un 3,8 por ciento, mientras que con posterioridad es de 3,4 por ciento. Por ello, el número de mujeres asesinadas en relación con la población es menor tras la ley integral, con un descenso del 10,5 por ciento. **(Rumores.)** En esta otra gráfica vemos que el porcentaje de homicidios en los que existía una orden de protección en vigor muestra una tendencia decreciente. Igualmente se evidencia esa tendencia a la baja en los casos en los que la víctima había solicitado una orden de protección o había interpuesto una denuncia. **(Rumores.-La señora Montesinos de Miguel: ¡Qué barbaridad!)** Podemos decir que los mecanismos y protocolos de seguridad personal puestos a disposición de la víctima merecen una valoración global positiva, aunque haya que analizar los fallos caso a caso para prevenirlos en el futuro y para poder alcanzar las mayores cotas de eficiencia posibles.

Para garantizar una mejor coordinación de las actuaciones de la Administración central en los distintos territorios y un seguimiento del dispositivo del sistema de protección se crearon el 27 de febrero de 2007 las unidades de coordinación contra la violencia sobre la mujer en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. Existen 59 unidades con la siguiente distribución: 19 en las delegaciones del Gobierno, 33 en las subdelegaciones y 7 en las direcciones insulares. Las unidades de violencia desarrollan en su ámbito territorial entre otras las siguientes funciones: El apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, identificando las necesidades de recursos así como los perfiles de mayor vulnerabilidad; llevan a cabo un seguimiento individualizado de las situaciones de violencia de género y especialmente de las calificadas de mayor riesgo; aquellas en las que se produzca una reanudación de la convivencia o se deje sin efecto a solicitud de la víctima la medida cautelar de protección en su día acordada; realizan un análisis de las muertes por violencia de género y elaboran un informe trimestral sobre el seguimiento de la violencia de género y la respuesta institucional así como aquellos otros informes que les sean requeridos.

Como ustedes saben, la protección es un elemento fundamental en la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, pero desde la perspectiva integral de la ley esta debe acompañarse de medidas sociales que les permita la recuperación personal de las consecuencias de la violencia y el acceso a una vida independiente. Ese es el objetivo de la ley en su título II; reconoce los derechos de las víctimas, entre los que se encuentra la asistencia social integral. Es necesario destacar en primer lugar el esfuerzo realizado por las comunidades autó-

nomas y las entidades locales de acuerdo con sus competencias en esta materia. Ese esfuerzo conjunto ha supuesto un claro incremento de los recursos y servicios, creación de centros asesores o de información; centros de emergencia; casas de acogida; pisos tutelados o centros de atención integral; medidas para acceder a una vivienda; programas de inserción laboral. El Gobierno central ha contribuido con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos en el desarrollo de estos recursos y servicios. Así, durante el periodo 2005-2008 se habrán destinado 35 millones de euros para apoyar el desarrollo del derecho a la asistencia social integral. Como saben SS.SS., la disposición adicional decimotercera creaba un fondo con el fin de coadyuvar con las comunidades autónomas en la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19. En 2005 la cuantía del fondo fue de 10 millones de euros y en 2006 de 12 millones. En 2007, para continuar con el apoyo económico, se estableció la convocatoria de proyectos innovadores dotados con 6 millones de euros, 4 para las comunidades autónomas y 2,5 para los ayuntamientos. Esta convocatoria se ha mantenido en el presente ejercicio con la misma dotación presupuestaria, 6,5 millones de euros.

Entre las actuaciones directamente promovidas por el Gobierno central podemos citar la puesta en marcha del servicio del teléfono 016 como referente de información y asesoramiento durante las 24 horas del día y los 365 días del año. Este teléfono ofrece atención gratuita y confidencial a las consultas procedentes de todo el territorio, deriva las llamadas de emergencia al 112 y se coordina con servicios similares de las distintas comunidades autónomas. Me gustaría recordar que este servicio cuenta con un dispositivo DTS conectado a través del número 900 116 016 para garantizar la plena accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva. El número de llamadas referentes a violencia de género desde su puesta en funcionamiento y hasta el 31 de mayo de 2008 es de 47.990, con una media diaria de 176 llamadas y un incremento del 27,2 por ciento de septiembre de 2007 a mayo de 2008.

Dentro de los derechos sociales específicamente se puso en funcionamiento en enero de 2005 el servicio de teleasistencia móvil, a partir de la ampliación del convenio de teleasistencia entre el Imserso y la Federación Española de Municipios y Provincias. En la actualidad el número de municipios adheridos al servicio es de 7.740, lo que supone un 95,45 del total de municipios existentes en España. Desde su puesta en marcha hasta mediados de junio de 2008, 16.248 mujeres víctimas de violencia de género han utilizado este servicio. El incremento de usuarias ha sido continuo; desde diciembre de 2005 hasta diciembre de 2007 había visto incrementada su utilización en un 361,2 por ciento y en el año corriente, hasta el día 13 de junio, el número de usuarias dadas de alta ya es superior en un 19,4 por ciento respecto de todo 2007, alcanzando la cifra de 10.490.

Todos los derechos laborales y de seguridad social reconocidos en la ley integral se están ejercitando. Los datos indican que desde enero de 2003 hasta diciembre de 2007 los contratos bonificados se han incrementado en un 146,3 por ciento y los contratos de sustitución entre enero de 2005 y diciembre de 2007 han aumentado el 126,3 por ciento. En la actualidad está tramitándose para su aprobación en el presente ejercicio un programa específico de empleo para las víctimas de violencia de género de acuerdo con lo formulado en el artículo 22 de la ley integral contra la violencia de género. En la elaboración de la propuesta se ha trabajado conjuntamente con las comunidades autónomas y se ha consultado a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Además se han suscrito convenios de colaboración con empresas de distintos sectores para facilitar su contratación. En cuanto al ámbito de la Administración pública cabe destacar que en los años 2006 y 2007 se han atendido las 43 solicitudes de movilidad por razón de violencia de género presentadas por funcionarias de la Administración General del Estado.

Con relación a los derechos económicos la percepción de la renta activa de inserción por parte de mujeres víctimas de violencia de género desde enero de 2006 a diciembre de 2007 ha supuesto un incremento del 21,9 por ciento y ya en el primer trimestre de 2008 las mujeres que han recibido esta renta suponen el 72,9 por ciento de todas las que la recibieron en el año 2007, lo cual indica que se superará la cantidad del pasado año. En números absolutos los datos son los siguientes: en 2006, 11.235 beneficiarias; en 2007, 13.691, y en los cinco primeros meses de 2008, 11.767. Las medidas desarrolladas por la ley integral también han tenido reflejo en las mujeres extranjeras que han sufrido la violencia de género y, con independencia del resto de la asistencia y ayudas recibidas, sus especiales circunstancias han hecho que las solicitudes de residencia temporal por circunstancias excepcionales debidas a razones humanitarias se hayan incrementado desde 2005 de manera significativa. Del total de solicitudes, se han concedido hasta marzo de 2008 un 53,9 por ciento y un 22,9 estaban en trámite de resolución.

Señora presidenta, señorías, a lo largo de mi intervención he ido señalando algunas de las actuaciones y datos más relevantes pero, tal y como han podido comprobar por la lectura del documento entregado, son muchas más las medidas implementadas. Sin embargo creo que lo expuesto muestra con claridad el trabajo desarrollado y nos permite hacer una primera valoración de estos tres años de aplicación efectiva de la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. Esta primera valoración es que la ley funciona, y funciona porque está cumpliendo con la finalidad para la que fue promulgada y con los objetivos marcados: Primero, abordar y modificar los elementos de la sociedad que están dando lugar a la violencia de género, para prevenirla, para que se cuestione críticamente; y segundo, garantizar la protección de las víctimas y facilitar que

las mujeres puedan salir de ella, con asistencia profesional en todos los campos, para apoyar así su recuperación y su integración en la sociedad como ciudadanas con todas las oportunidades a su alcance y que puedan rehacer sus vidas. Este logro es obra de toda la sociedad, cuyos representantes aprobaron la ley integral por unanimidad, y así lo entendemos, porque es desde esa posición compartida desde la que conseguiremos acabar con la violencia de género como un problema estructural de nuestra sociedad.

Esta primera valoración positiva no debe llevarnos a caer en una postura complaciente. La autocrítica es necesaria como un elemento claro de progreso y avance. Debemos conocer lo que aún está en fase incipiente, lo que no se ha podido culminar o los elementos del engranaje que no han funcionado bien, también los errores, aunque esto no puede dejar de lado todo lo que sí se ha logrado y cómo se ha plasmado en una disminución general de la violencia, en una mayor confianza en las instituciones, en el hecho de que más mujeres opten por la protección y la seguridad y que cada vez un mayor número encuentre los mecanismos y las formas que el sistema ofrece para salir de una relación violenta.

Hemos iniciado un camino compartido de lucha contra esta lacra. En el inicio de este recorrido fue clave el consenso y la unidad, ahora hemos de seguir con la misma lealtad y desde la corresponsabilidad entre la Administración central, las comunidades autónomas, los ayuntamientos, el Parlamento, el Poder Judicial y toda la ciudadanía. Señorías, señalaba al principio de esta comparecencia que el informe de evaluación que les he presentado era un documento vivo, desde la perspectiva de un concepto de evaluación y análisis continuado, como elementos de mejora y eficiencia, que parten del reconocimiento de lo conseguido, pero que arrojan luz sobre los puntos más débiles o menos desarrollados en los que debemos incrementar los esfuerzos o diseñar e implementar las medidas necesarias. Estamos en un proceso dinámico de implementación de la ley que, sin duda alguna, nos compromete a la colaboración y a que la lucha contra la violencia de género siga presente, de forma activa, en la agenda política y social de este país. Estoy convencida de que en esta nueva etapa de trabajo seguiremos contando con su apoyo, con su esfuerzo y con su lealtad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora ministra.

Como SS.SS. bien conocen, iniciamos el turno de los grupos parlamentarios de mayor a menor, y cerrará el grupo mayoritario de la Cámara. Con arreglo al Reglamento, disponen de diez minutos para fijar su posición y pedir a la ministra el abundamiento de información que SS.SS. consideren preciso. He advertido al inicio de esta sesión que considero oportuno ser laxos en el tiempo para que SS.SS. puedan manejarse con una cierta comodidad en esta sesión de debate y de información que la

ministra ha pedido. Como no disponemos de ninguna pantalla por la que SS.SS. puedan guiarse, les advierto de antemano dos pequeñas cosas útiles para la administración del tiempo que vaya a hacer cada uno de los portavoces. Disponen de diez minutos, considero que podemos llevarlos hasta catorce o quince minutos, pero cuando les indique que se les ha terminado el tiempo, SS.SS. tienen que dejar de hablar, porque no hay otra manera por la que no les tenga que estar interrumpiendo y todo se haga muy cómodo para SS.SS. y también para la propia ministra, que cerrará tratando de aportar todos los datos que SS.SS. le demanden.

Siguiendo esta mecánica, tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz la señora Moneo.

La señora **MONEO DÍEZ:** Señora ministra, bienvenida a la Comisión de Igualdad.

Debo decirle que a mi grupo parlamentario, al Grupo Popular, le hubiese gustado que usted hubiera traído a esta Cámara otra evaluación de la Ley integral contra la violencia de género. En primer lugar, una evaluación que hubiese cumplido los plazos porque, a pesar de la manipulación que ustedes hacen de las fechas, la ley fue aprobada en diciembre del año 2004 y entró en vigor en enero de 2005; por lo tanto, ustedes traen a esta Cámara una evaluación con seis meses de retraso. En segundo lugar, nos hubiese gustado también que hubiera cumplido su compromiso con las comunidades autónomas. Ustedes se comprometieron en la conferencia sectorial a que las comunidades autónomas iban a conocer esta evaluación antes de su aprobación por el Consejo de Ministros; tampoco lo han cumplido. Esta misma semana ha sido cuando el delegado del Gobierno para la violencia de género les ha enviado una carta, añadiéndoles muy amablemente esta evaluación a la que todos los ciudadanos hemos tenido acceso tanto por su aprobación por el Consejo de Ministros como por otras vías como puede ser Internet. En tercer lugar, nos hubiese gustado una evaluación que hubiese demostrado claramente la eficacia de la ley y el cumplimiento del objetivo para el que fue promulgada: la erradicación de la violencia de género. Esto, señora ministra, desgraciadamente no ha sido así. Usted sabe como yo que el principal objetivo para el que aprobamos la ley en esta Cámara no se está cumpliendo. No ha descendido el número de muertes de mujeres víctimas de la violencia de género. El pasado año 72 mujeres murieron víctimas de este tipo de violencia; Amnistía Internacional habla de 74 mujeres, la cifra más alta desde que disponemos de datos estadísticos en relación con este tipo de muertes, cuatro más que en el año 2006 y doce más que en el año 2005. Tan solo en lo que va de año 36 mujeres ya hemos sido víctimas de la violencia de género. Esta es la realidad, señora ministra. Le debo decir que el Grupo Popular no aprobó esta ley para que tres años y medio después usted trajera a esta Cámara una ensalada de cifras en un informe excesivamente autocomplaciente, que se jacta

del buenismo del Gobierno sin señalar, por cierto, qué puntos o aspectos de la ley son susceptibles de mejora.

Se lo he dicho antes y se lo repito. Nosotros, a diferencia de ustedes, no creemos que la ley esté cumpliendo el objetivo para el que promulgada. La ley no funciona. Las leyes se aprueban para mejorar la vida de los ciudadanos, para mejorar la vida de la sociedad, y esta ley no está cumpliendo con este objetivo. Esto no solo lo piensa el Grupo Popular. El Defensor del Pueblo en su informe anual del año 2006 declaraba que los datos reflejan una frustración de las expectativas en la lucha contra la violencia de género. El informe de Amnistía Internacional del año pasado, del año 2007, al que ustedes han debido de hacer poco caso, decía exactamente: Dos años después de la plena entrada en vigor de la ley, las mujeres siguen encontrado obstáculos a la hora de ser protegidas, atendidas y obtener reparación frente a la violencia de género. Algunos derechos de las mujeres siguen estando en el papel y no en la realidad. El informe de este año, que apareció un día antes de que ustedes presentasen el suyo ante el Consejo de Ministros, dice que hay ámbitos en que la situación de la mujer es peor que hace tres años, que el impacto de la ley es realmente escaso y que el presupuesto contra la violencia de género ha disminuido mientras que las víctimas han aumentado.

Esta es la realidad que, me temo, señora ministra, ustedes se niegan a ver, una realidad que nos dice que, aunque las denuncias aumentan, lo cierto es que se han ralentizado en comparación con los años anteriores. Usted sabe que en el año 2007 apenas se incrementaron un 0,35 por ciento, una diferencia abismal si consideramos que el incremento, por ejemplo, del año 2002 fue del 19,81 por ciento. Entre el año 2006 y el año 2007 se ha producido el mayor aumento de muertes por violencia de género y, sin embargo, el menor número de denuncias. ¿Qué está pasando? Ustedes lo reconocen en el propio informe, donde dicen que las denuncias realizadas por la propia víctima han descendido en más de tres puntos. No lo justifiquen diciendo que hay una mayor sensibilidad social y que se han incrementado las denuncias entre familiares y profesionales de la salud, porque usted sabe como yo que estas apenas han crecido ocho décimas. Lo cierto, señora ministra, es que tres años y medio después de la entrada en vigor de la ley tan solo una de cada tres mujeres que murieron el año pasado había denunciado a su agresor, y solo el 4,6 por ciento de las mujeres que habían solicitado una orden de protección la consiguió.

En cuanto a los juzgados y los efectivos policiales que usted ha expuesto, qué quiere que le diga. Ustedes presumen de disponer de más de cuatrocientos juzgados, pero usted sabe que ocho de cada diez no son exclusivos de violencia de género, sino que son compartidos, están colapsados y precisan más medios. En cuanto a los efectivos policiales, usted sabe perfectamente que no se está cumpliendo el protocolo y que a cada policía se le están asignando más mujeres para su protección que las diez que establece la ley para casos de riesgo alto.

Nos habla usted de las unidades de valoración forense. Nada que decir, al contrario. Ojalá fuesen más y pudiesen tener muchos más medios, pero usted sabe como yo que en la mayoría de los casos es un programa informático el que detecta el nivel de riesgo de una mujer; un programa informático. Hay cuestiones que debemos corregir, señora ministra; hay cuestiones que si usted no las analiza y expone en esta evaluación de la ley no pondremos los medios necesarios para lograr la plena efectividad en la protección de las mujeres, porque no basta con proteger más, hay que proteger más y hay que proteger mejor.

En relación con el presupuesto, señora ministra, hay una realidad incontestable. Usted nos habla de 800 millones de euros. El Fondo de Violencia de Género creado en el año 2005 ha ido disminuyendo cada año en los Presupuestos Generales del Estado. Usted habla de esos 800 millones, pero lo cierto es que en los Presupuestos Generales del 2008 no llega a 9 millones. Señora ministra, crea que mi grupo tiene la mejor disposición para lograr el máximo consenso en la lucha contra la violencia de género, pero es muy difícil alcanzar ese consenso si ustedes no hacen sus deberes, si se instalan en la autocomplacencia y en el conformismo. Como ya le dije, no basta con aprobar una ley. Es necesario hacer una valoración objetiva, detectar dónde está fallando esa ley y qué nuevas medidas hay que adoptar. A nuestro juicio, la ley tiene lagunas y ustedes no están poniendo los medios precisos para su efectividad y aplicación. Después de este informe autocomplaciente, la pregunta que se hace nuestro grupo, y supongo que muchos ciudadanos, es qué piensan hacer ustedes, qué artículos piensan reformar. ¿Piensan reformar la ley? ¿Piensan tomar nuevas medidas? ¿Qué medidas son esas? Porque hoy, sorprendentemente, nos dice usted que una ley por sí misma no acaba con la violencia de género. Usted, en la Comisión de Igualdad, en su primera comparecencia, dijo que la ley integral era una ley a la que debíamos mucho y que había dado sus frutos en estos tres años. No es lo que decía el señor Zapatero, también hace cuatro años, cuando anunciaba que la ley será un poderoso instrumento para que la dominación que sufren tantas mujeres se erradique de forma definitiva. En esta como en otras cuestiones, señora ministra, niegan la evidencia. Si ustedes —que son el Gobierno— siguen asentados en el conformismo, evidentemente, no vamos a resolver el problema. El Grupo Popular quiere hacerlo y quiere hacerlo de verdad, pero no cuenten con nosotros para quedarnos de brazos cruzados mientras el número de muertes se sigue incrementando y ustedes siguen estando de brazos cruzados.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Catalán Convergència i Unió, la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Señora ministra, bienvenida a esta Comisión. Gracias por la presentación

y la exposición que nos ha hecho de este informe de valoración. Quisiera comenzar diciendo que, desde mi grupo parlamentario, celebramos la conclusión del informe por la tendencia global de descenso de la violencia. Esta es una buena noticia. No sé si está directamente relacionada con la implementación de la Ley de Violencia de Género pero, en todo caso, estoy segura que algo tiene que ver. Por lo tanto, creo que la ley es un buen instrumento y que hemos de seguir profundizando en ella. Esta pequeña tendencia al descenso esperamos que, con el tiempo, vaya aumentando. Ya se nos ponía de relieve, tal y como usted ha señalado, en la macroencuesta que realizó el Instituto de la Mujer, en donde tanto el número de mujeres que se consideraban a sí mismas maltratadas como las consideradas técnicamente maltratadas ciertamente había disminuido, de lo cual —como digo y reitero— nos alegramos. También es importante ver que la mayor parte de instrumentos previstos en la ley están en funcionamiento. De hecho, creo que la mayor parte de este informe se refiere únicamente a especificar qué medidas contempladas en la ley están en marcha y qué porcentaje de peticiones ha habido con respecto a ellas. No obstante, también le tengo que decir que me parece un informe relativamente poco extenso. Por ejemplo, el informe del Observatorio estatal contra la violencia de género que se refería a un año me pareció más exhaustivo y un poco más crítico, menos autocomplaciente. Lo acaba de señalar la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Por ejemplo, hay temas enteros que no se han tratado, entre los que, para no alargarme, me voy a referir al de los menores. La ley consagra derechos a los menores en su artículo 19. Las ponentes de la ley, las personas que analizamos la ley, todos, coincidimos en señalar la importancia que tenía el que estos menores que eran víctimas directas de la violencia de género recibieran asistencia social integral para no repetir en el futuro conductas como víctimas o como agresores y, en todo caso, para su recuperación integral. Esto está consagrado en el artículo 19.5 de la ley y no se dedica ni una sola palabra a ello en el informe de valoración. Me gustaría saber si es que no se ha hecho nada o si es que no se ha constatado en el informe.

Usted ha señalado que el informe sirve para detectar deficiencias, y ha dicho que es un informe vivo. Yo me apunto a esta descripción, y me gustaría poner sobre la mesa algunos de los temas que he ido detectando, sin ánimo de ser exhaustiva, pues creo que habrá ocasión en nuevas comparecencias. No tanto en su intervención como en el informe se señala la importancia del campo de la prevención y se dice que en este campo queda mucho por hacer. Yo coincido con lo que se señala en la valoración del informe. Se dice que se tiende a contextualizar y justificar la violencia y solo se reacciona ante estímulos relativamente intensos. Se ha realizado, como usted bien ha señalado, el Plan nacional de sensibilización y prevención, pero además se remarca la importancia de las campañas, de la educación, de la formación y de la publicidad.

Con respecto a la publicidad, se ha creado la Comisión asesora de la imagen de la mujer en publicidad y medios de comunicación, y el Instituto de la Mujer tiene un observatorio de la imagen de las mujeres. Esto es muy importante, porque el concepto que se tenga de la mujer va a ser una influencia directa sobre el tipo de conducta que se pueda hacer con ella. Pues bien, a pesar de todas estas instituciones o de estas comisiones que se han creado, yo sigo viendo a día de hoy en los periódicos cosas como la siguiente: crece el uso de la imagen de la mujer como reclamo del ocio nocturno de verano. Discotecas, locales de ocio cuyo reclamo son mujeres con escasísima ropa y actitudes de invitación sexual para que se acuda a ellos. Sigo viendo en periódicos de gran tirada —este es *El País* del día de hoy— páginas enteras de anuncios con imágenes de mujeres en actitudes sexualmente provocativas y que se anuncian como: sumisa, haremos lo que quieras, etcétera. Yo me pregunto si desde estas comisiones que se han creado ustedes vigilan que esto son imágenes sexistas de la mujer. También le pregunto si tienen previsto realizar algún tipo de actuación al respecto.

En cuanto a la educación, exponen qué medidas se han tomado, pero yo le pregunto, frente a los alumnos, si ustedes han evaluado, basándose en indicadores fiables, el impacto que han tenido o están teniendo estas medidas en el alumnado, qué pensaban cuando empezaron estas medidas y qué piensan ahora. Creo que sería interesante, porque la juventud es el futuro de la sociedad, y por tanto ahí tenemos que estar muy vigilantes.

Se alude también en el informe a la trascendencia del papel de la sanidad, y estoy completamente de acuerdo. Usted sabe, porque lo he expuesto en otras ocasiones, que yo creo que a la ley se le tendría que dar un pequeño giro y, en lugar de judicializar el tema, acentuar la prevención, y ahí la sanidad es muy importante. A mí no me consta —quizá estoy en un error, por eso le planteo la pregunta— si el tratamiento psicológico preventivo a la denuncia, tanto de las víctimas como de sus hijos, está incluido dentro de la cartera de servicios de prevención. ¿Es así? Esto me parece muy importante, las mujeres que denuncian muchas veces se retractan porque no son autónomas psicológicamente. Pienso que esto, como prevención, tendría que ser una medida a tener en cuenta.

Protección. ¿Qué falla? Insisto otra vez en los datos. Es evidente que nadie pensó que la ley iba a tener efectos de un día para otro, pero sí pensamos que sería un atajo importante para que aquellas mujeres que siguieran todos los pasos que en la ley se indicaban para salir de la violencia pudieran librarse de morir a manos de su asesino, compañero o ex compañero. Los datos que tenemos nos siguen diciendo que un porcentaje elevado de mujeres que habían denunciado, que habían ratificado la denuncia, que habían solicitado medida de protección, que habían obtenido medida de protección, que la tenían en vigor y que no consintieron que el agresor quebrantara la medida, han muerto. Yo pensaba

francamente que en este informe se iba a dar cuenta de qué era lo que fallaba en este supuesto. Me refiero al último caso que salió en los medios de comunicación, el de Gabriela Toledo. Tenía todo en vigor. ¿Qué es lo que falló allí? ¿Han analizado cuál es el eslabón que falla en la cadena de protección? Creo que esto es importante porque la ley hará efecto a largo plazo pero a corto plazo tenemos que poder proteger a las mujeres que siguen todos los pasos.

Considero que el tema judicial realmente muestra muchas carencias. Se ha expuesto aquí lo que se ha hecho pero no se hablado nada sobre lo que falta por hacer. Tengo satisfacción por lo que se ha hecho pero comparto las deficiencias que se han puesto sobre la mesa por colectivos como el Consejo General de la Abogacía, el Consejo General del Poder Judicial, asociaciones de jueces y abogados, etcétera. La primera es con respecto a la asistencia jurídica. Se ha demostrado que es absolutamente imprescindible que las mujeres que denuncian tengan asistencia jurídica previa a la denuncia. No conocen que aparte de la denuncia pueden solicitar determinadas medidas además de las de protección o alejamiento, como el uso del domicilio o determinadas medidas que si alguien no se las explica va a ser imposible que soliciten. Además han de estar previamente asesoradas sobre cuál va a ser la secuencia jurídica que va a suceder entre que ponen la denuncia y todo lo que va a pasar. Esto es imprescindible y lo ha puesto encima de la mesa especialmente el Consejo General de la Abogacía. Es algo que tiene que tenerse en cuenta.

En relación con los juzgados, me sumo a lo que ha dicho aquí la portavoz del Grupo Popular sobre que realmente se ha hecho un esfuerzo importante con respecto a la ampliación del número de juzgados específicos pero no es suficiente. Tienen que ser todos específicos porque la diferencia que hay entre los específicos, los exclusivos y los compatibles es abismal, y el trato que se dispensa y que reciben las víctimas no tiene nada que ver en un caso y en el otro. Por lo tanto, mientras esto no pueda ser, ustedes tienen que poner recursos personales y materiales suficientes para que la saturación que tienen pueda verse aliviada.

Con respecto a las sentencias, usted nos ha dado unas cifras; no nos hablado de las sentencias civiles, y este es otro de los temas que está sobre la mesa. Los datos que valora el Consejo General del Poder Judicial es que mientras ha habido 360.682 asuntos incoados penales, únicamente ha habido 24.634 civiles, y es que cuando la gente se separa omite que hay violencia para que su separación o su divorcio no lo tramite ese juzgado compatible que esta hipersaturado. Esta cuestión también debería valorarse y este es un buen momento para calibrar si es necesario que los juzgados de violencia atiendan también de las cuestiones civiles o no, y en ese caso liberarlos de esta carga de trabajo ya que, como se ve, de manera mayoritaria no se está utilizando. A 31 de mayo de 2008, según el informe, la cifra de mujeres con protección judicial ascendía a 94.133. Yo le pregunto:

¿cómo se realiza la protección policial, cómo se las protege? No sale esta referencia en el informe.

Por último, quisiera decirle que, como usted ha señalado —y figura también en el informe—, tres años es muy poco tiempo para valorar una ley de esta magnitud y de esta importancia. No obstante, la disposición décimo primera de la ley marca un único informe de valoración a los tres años. Yo le pregunto: ¿va a haber más informes de valoración? ¿Cada cuánto tiempo? ¿Esta es la primera parte de una serie de informes que nos van a ir diciendo por dónde hay que ir? Segunda pregunta: los datos que da este informe, ¿van a servir para proceder a una modificación de las partes de la ley que en su aplicación práctica no han dado el resultado apetecido? Mi grupo parlamentario tiene solicitada ante esta Comisión una subcomisión que analice este tema y sería interesante poder celebrar allí la comparecencia de los colectivos de todos los signos que nos han hecho propuestas de modificación y mejora para, en un trabajo conjunto entre el Gobierno y los grupos parlamentarios, proceder a las reformas que sean necesarias a fin de que la ley tenga una mayor eficacia.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Muchas gracias, señora ministra, por haber acudido a esta Comisión para explicar la valoración que el Gobierno hace; es un elemento importante el detalle de que es la valoración que el Gobierno hace sobre la aplicación de esta ley. Yo empezaría diciendo —voy a ser bastante breve en mi intervención— que la ley no es el problema, la ley es una solución. El problema es la aplicación de la ley, y si está fallando algo —al menos algunas cosas están fallando— se debe quizá a la no aplicación o a la mala aplicación de ciertos elementos de la ley o a las consecuencias que la aplicación de ciertos elementos de la ley genera. Evidentemente, a priori no se sabe lo que puede generarse como consecuencia, por eso considero —cogiendo un poco el hilo del final de la intervención de mi compañera la señora Pigem— que después de tres años y medio tendríamos que hacer una valoración de qué es lo que está fallando en la ley. Consideraciones que podríamos tener hace tres años de planteamientos que pensábamos que podían ser útiles, que eran los elementos fundamentales, quizás no son soluciones a los problemas, pero eso lo hemos visto después de haberlos aplicado, y no creo que se le tengan que caer los anillos a nadie por rectificar cosas que no están operativas. La verdad es que las leyes —por lo menos esta ley— no son las culpables de nada, sino la aplicación de ciertos elementos suyos.

De su intervención me he quedado con una serie de cuestiones. Habría que diferenciar lo que ha sido su intervención de los datos que daba en ella. Ha empezado mencionando el carácter transversal; me ha hecho gracia.

Quizá le ha salido ese ramalazo jacobino, bastante habitual en su partido, cuando ha dicho que es transversal y a su vez vertical. Señora ministra, en los elementos transferidos no hay verticalidad; es horizontal. Además no horizontal, yo diría que es en red, porque hoy en día conceptos como horizontales o verticales cada vez están desapareciendo más y aquí todos funcionamos en redes. Por tanto, cuando son elementos transferidos a comunidades autónomas no hay verticalidad, es horizontal, es de igual a igual. Es más, el concepto de red hoy en día es cada vez más válido en muchas cuestiones.

Había otra cuestión que igual he entendido mal; rectifíqueme si es así, si he interpretado mal sus palabras. Cuando ha hecho usted una valoración de cuál ha sido el desarrollo de esta ley en el concepto de la sensibilización —si no le he entendido mal— ha dicho que se ha dado un cambio de valores en la masculinidad que ha generado una nueva sensibilización. Yo no acepto que pegar a una mujer sea valor masculino ni ahora ni antes ni nunca; es una ausencia de valor, no es un cambio de valor, es una ausencia de valores. Por tanto, yo, como hombre, no acepto que dentro de los valores masculinos —tampoco dentro de los del pasado— esté considerada esa posibilidad de agresión. No se lo estoy diciendo a usted —no sé si le he entendido mal— pero es que a veces se utiliza el concepto de que ha habido cambios en los valores masculinos. Ni ahora ni antes han sido valores masculinos la agresión y la violencia, por tanto en ese sentido lo que sí ha habido es una sensibilización cada vez mayor. Verdaderamente, como los datos que usted ha reflejado en las transparencias, ha aumentado la sensibilización de toda la sociedad —incluido el género masculino— ante ciertas situaciones que antes se daban y que ahora es imposible que se den. Una sociedad democrática no puede nunca permitir que exista eso.

Quiero hacerle varias preguntas porque al final el cogollo de la cuestión, lo que está en el trasfondo, es un elemento de qué ocurre con la violencia durmiente que llamo yo, es decir esa violencia diaria, de goteo, no denunciada. Verdaderamente uno de los mayores problemas que existen en el tema de la violencia de género es lo que podríamos denominar esa violencia soterrada existente y no aflorada; no aflorada a nivel judicial ni policial, porque creo que es uno de los mayores problemas que tenemos: el goteo del maltrato diario, tanto físico como psicológico, que sufren una gran cantidad de mujeres y no se denuncia, por los motivos que fuera. Es labor del ministerio que usted preside y también de esta Comisión analizar las causas por las cuales no se denuncia una gran mayoría de casos de violencia de género que existen. Hay temas que son muy íntimos: de independencia económica, culturales, familiares. Son elementos que habría que tener en cuenta, que son una gran lacra porque lo que no se denuncia no existe, y sobre lo que no existe no se puede actuar, aunque todos sabemos en cambio que existe. Es un tema muy importante el de esa violencia durmiente en el sentido de que

no existe judicialmente. Quizá me hubiera gustado tener los datos de la violencia en proporcionalidad en cuanto a comunidades; cuál es el mapa en estos momentos de la violencia de género en España. El Estado español seguramente tendrá un mapa diferente en cuanto a la violencia de género, tanto a nivel proporcional de habitantes, por comunidades, como por violencia denunciada o no denunciada. Serían un elemento importante a tener en cuenta en la valoración después de tres años aquellos casos en los que ha habido finales trágicos de violencia de género, es decir asesinatos; si esos asesinatos han correspondido a personas que ya habían denunciado o no habían denunciado, es decir qué correlación existe entre hecho consumado —desgraciadamente— y elemento denunciado. Veríamos hasta qué punto las medidas son eficaces o no, en el caso de que los datos que aparecieran al final o el porcentaje —evidentemente nunca todas ellas— de denuncias hubieran tenido un resultado final trágico o hubieran sido paradas en un momento dado por la acción policial o por la acción judicial. Hubiera sido importante porque al fin y al cabo usted ha dado el dato del aumento de personas que han sido condenadas a prisión por ser maltratadores. Eso también nos lleva a la eterna pregunta de si estamos ante un aumento de violencia o ante un aumento de denuncias, porque un aumento de denuncias no supone automáticamente un aumento de violencia. Se está diciendo que cada vez hay más denuncias. Lo que en un principio podría parecer un dato negativo quizá al final es un dato positivo, porque lo que estamos viendo es que se está denunciando cada vez más, y la violencia poco a poco está desapareciendo. Antes existía muchísima mayor violencia oculta, porque las denuncias seguramente hace diez años eran infinitamente inferiores a lo que son en este momento. Creo que hay que buscar, como decía mi compañera de Convergència i Unió, el eslabón que falla; hay que buscar dónde está ese elemento distorsionador que no permite que un proceso iniciado no culmine en una tragedia. La culminación de la tragedia no es el último eslabón que es la muerte de una persona, sino que el primer síntoma de poder utilizar la violencia de una persona sobre otra en una pareja ya es un final trágico; de alguna manera esto es lo que hay que estudiar. Lo que yo llamaba la violencia durmiente sigue existiendo. Cada vez tenemos datos más reveladores de situaciones de personas que han padecido durante muchísimos años un maltrato físico y psicológico que ha generado dramas familiares. En ese sentido, una sociedad democrática y avanzada nunca podrá decir que lo es mientras tenga este problema y mientras los mecanismos que se apliquen no sean los más útiles porque en estos casos hay que buscar mecanismos útiles, que resuelvan el problema. Resolver el problema no solamente debe consistir en que los que ejercen el maltrato, los maltratadores, sean castigados, sino en que desaparezcan aquellas razones que generan que haya maltrato.

Muchas gracias, señora ministra; quizá después en las respuestas veamos si en alguna cuestión o en algún momento la he interpretado mal, si es así me lo dice.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene ahora la palabra en nombre del Grupo de Esquerra Republicana el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Bienvenida señora ministra, gracias por su comparecencia.

Usted seguro que conoce la posición republicana ante la lacra de la violencia machista, de hecho es un compromiso taxativo porque es evidente que la violencia contra las mujeres es una de las mayores violaciones de los derechos humanos y además es un cáncer para nuestra sociedad. Estoy convencido de que no estamos de brazos cruzados; es cierto que deberíamos evitar algún intento de patrimonializar las causas, no debería ser esta lucha causa de rifirrafes entre el Partido Popular y el Partido Socialista, esto deberíamos evitarlo. Hay que encauzar medidas, de hecho creo que con los buenos mimbres de la pasada legislatura —gracias a la acción del Gobierno, a nosotros no nos duelen prendas en reconocerlo— se puede hacer un buen cesto en esta legislatura, respetando siempre —no deberíamos perder el tiempo— las competencias autonómicas, también las de los entes locales. La maquinaria tiene que funcionar bien, porque, repito, ante el cáncer no deberíamos perder el tiempo en deslealtades institucionales. Usted sabe que nosotros participamos activamente en la redacción de la ley, en el debate parlamentario, que no significa que no mantuviéramos una actitud crítica, porque los feminicidios no se han reducido, y es evidente que la ley tiene insuficiencias. De hecho mi compañera Georgina Oliva ya en la pasada legislatura planteó una interpelación y se aprobó una moción, incluso algo se tramitó, y recuerdo palabras agradables de la vicepresidenta del Gobierno respecto a las iniciativas; es decir, mantuvimos una actitud de colaboración activa pero a la vez ya veíamos algunos déficits. He leído el informe. En cuanto al tema del teléfono, se habla de 225.000 llamadas, 800 diarias, que significa que existe un problema, pero también la eficacia del instrumento. Es cierto que en el informe —no quiero pararme aquí porque de hecho tampoco creo que es el objeto profundo de esta comparecencia— hay algún ámbito que es un poco triunfalista. Es cierto que hay una gran riqueza de gráficas y se habla de lo que se ha iniciado, pero no se habla demasiado, por ejemplo, de los puntos negros. Cuando se habla del programa de tratamiento de los agresores en las cárceles me hubiera gustado saber en qué consiste y los resultados, porque además creo que la cárcel, como sabemos, no es la solución; cuantas más cárceles más fracasos, y aceptamos que mientras tanto haya cárceles, pero, las cárceles, cuantas menos mejor, y los muros cuanto más bajos mejor. Por eso me interesaba conocer la eficacia de este programa que me parece muy interesante.

Le decía antes que mi compañera Oliva ya la pasada legislatura presentó una interpelación y nosotros ya habíamos planteado que hacía falta modificar la ley; se ha dado un paso hacia adelante enorme respecto a la creación del Fondo de garantía de pago de los alimentos, etcétera. Hay que incluir la violencia económica, desarrollar fondos de compensación y aumentar los recursos, de la misma manera que hay que dar un nuevo enfoque al maltrato psicológico, lo cual necesariamente significa profundizar en la calificación de los profesionales. Hay que ampliar —para nosotros esto es muy importante, porque si no ya no se sabe dónde está la diferencia entre la derecha y la izquierda— el concepto de familia y el marco de las relaciones personales y afectivas, porque hay que ampliar el universo de las mujeres maltratadas o susceptibles de sufrir machismo. Hay que abrazar otras modalidades de violencia y, por ejemplo, profundizar también sobre la violencia en los contextos laborales, porque en esta cuestión todavía tenemos un agujero negro. Se trata de tener una concepción abierta de las nuevas relaciones afectivas que implican, bajo un cariz machista, relaciones violentas. Hay que dar atención específica a las mujeres inmigrantes, aunque no estén regularizadas —esto no importa—, porque lo que no puede ser es que se perpetúen estos ámbitos de mayor violencia en la medida en que convergen ahí todas las explotaciones. Por supuesto, hay que agilizar los trámites de las concesiones de las ayudas previstas en el artículo 27, el de las ayudas sociales, y además hay que incrementarlas. Deberíamos trabajar en la modificación de todos estos ámbitos.

Ya que es la primera vez que tengo la suerte de poder hablar con usted, valdría la pena plantearle algunas de las necesidades que, a nuestro entender, existen. En esta legislatura —partiendo de que las cosas deberían ir bien— habría que modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ya sé que este no es el motivo exacto de esta comparecencia, pero me gustaría hablarle de la justificación de la delegación de las medidas de alejamiento, de la agilización de los procedimientos, de garantizar la protección durante las declaraciones mediante mamparas y videoconferencias. Recuerdo que el informe dice que se han mejorado los recursos y medios en las comisarías para facilitar la intimidad en la declaración de las mujeres, pero no he visto que esto se contemplara en dependencias judiciales. Hay que modificar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, porque hay que considerar la situación económica de la víctima y no la de la unidad familiar, porque es la unidad familiar la que hace aguas. Hay que modificar la Ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia machista. Algunos jueces deberían ser expulsados de la carrera, porque es vergonzoso que haya jueces que se atrevan a hacer según qué chistes, como se ha dado el caso; ellos tienen que motivar y fundamentar expresamente las delegaciones de las órdenes de protección. Es evidente también que hay que ampliar los supuestos en los que la ciudadana requiere los servicios de teleasistencia móvil.

Hay que modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, por lo mismo que decía, porque no puede ser que algunos jueces se vayan de rositas o que adopten una actitud pasiva.

En el informe se hace una valoración positiva, se habla de 248.000 casos de violencia analizados, 64.000 sentencias, 94.000 órdenes de protección dictadas y 16.000 mujeres con dispositivo de teleasistencia. Esto demuestra que está profundamente arraigada la actitud machista, luego hay que continuar avanzado en esto. Otra cuestión que quiero resaltar es que estamos rompiendo tópicos, lo cual es muy importante. El hecho de que más del 70 por ciento sean condenatorias demuestra que las mujeres, cuando denuncian, lo hacen con razón de causa. Estamos rompiendo tópicos, porque incluso existía el tópico malintencionado que atribuía a las mujeres denunciar para quedarse con la patria potestad de los hijos y otras cuestiones que a veces desgraciadamente habían hecho fortuna. Hay que incrementar los juzgados especializados en violencia contra las mujeres. No me alargo, pero ciertamente se ha hablado tanto de los unos como de los otros. Hay que ampliar la plantilla de médicos forenses y transferir recursos a las comunidades autónomas con competencias en justicia para que los equipos forenses puedan realizar las valoraciones integrales de las agresiones físicas y psicológicas. En definitiva, estamos hablando de aumentar recursos. El otro día le decía a la ministra Cabrera que iba a salir en hombros de la Comisión, porque hizo una exposición de su programa de actuación digna de aplauso. Le preguntamos: El señor Solbes ¿cuánto dinero le va a dar? Entonces, vi que la buena ministra, la señora Cabrera, se iba arrugando un poco porque no supo contestar. Yo, con todo respeto, le digo lo mismo. Más allá de nuestras complicidades, al final a lo que vamos aquí, como decía aquel, es a hablar de dinero. ¿Qué habrá en los Presupuestos Generales del Estado? ¿Cuánto dinero habrá para llevar a cabo todo esto? Esta es la pregunta. Ya voy terminando, señora presidenta.

Hace falta más pedagogía. Sería muy importante introducir una nueva asignatura; hay que introducir una nueva asignatura en los currículum escolares, una asignatura que vaya precisamente al corazón del problema, es decir a la violencia contra las mujeres, a la violencia machista. En un mundo plenamente tecnificado, donde cada vez más los jóvenes son capaces de adquirir conocimientos globales, lo que no puede fallar son los pilares. Francamente, según qué conocimientos no tienen ningún sentido si no se basan en los valores democráticos y de respeto a las personas. Nosotros seguimos reivindicando la creación de una asignatura —por cierto, le pregunto si esto tiene alguna posibilidad de hacerse realidad—, y mientras tanto si está previsto o va a ponerse empeño en que una parte fundamental de la asignatura de Educación para la ciudadanía —que algunos por desgracia no quieren asumir— se vaya a vehicular en función de este interés inmediato y urgente.

Voy terminando, porque creo que no tengo tiempo. En el ámbito sanitario también habría que actuar de una forma un poco más intensa. Hay que apoyar sin duda alguna a las asociaciones que trabajan en atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Es espeluznante ver todavía los datos de la percepción tan distinta que tienen los hombres jóvenes de la que tienen las mujeres jóvenes respecto a la violencia; todavía el decaje es enorme.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà. Le pido que vaya concluyendo.

El señor **TARDÀ I COMA**: Voy terminando. Déjeme decir una cosa que quizás no es demasiado importante, pero para mí sí. Le pido, por favor, que todas las campañas institucionales que se deban hacer —que en este ámbito tienen que ser permanentes, porque ya se ha demostrado que cuanta más información hay más capacidad de la ciudadanía, de las mujeres, de plantar cara— sean muy escrupulosas respecto al plurilingüismo (en gallego, en vasco, en catalán y en castellano). Reitero también lo de los Presupuestos Generales del Estado.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra en nombre del Grupo Mixto la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la ministra en esta Comisión, así como el documento que es motivo de debate en el día de hoy, además del propio relato de la ministra. Nosotros tenemos una valoración por un lado positiva del desarrollo de la ley y por otro lado autocrítica, en tanto que entendemos que no está debidamente desarrollada. Compartimos con usted la convicción de que cada vez más en la sociedad hay conciencia de la necesidad de erradicar la lacra de la violencia de género. No coincidimos con lo que usted acaba de afirmar sobre que esa conciencia se incrementó a raíz de la ley de 2004, porque desde nuestro punto de vista no es así. La ley fue respuesta precisamente a esa demanda social motivada por la conciencia que se fue incrementando a lo largo de los años, por cierto una ley que también fue reclamada durante muchísimo tiempo, independientemente de que al final la respuesta partiera en el año 2004, cuando todos los grupos políticos nos pusimos de acuerdo en sacarla adelante, evidentemente reconociendo la propuesta hecha por el Gobierno. Nosotros siempre apoyamos esta ley porque partía de buscar soluciones en diferentes aspectos que desde nuestro punto de vista son fundamentales para erradicar esta violencia. Uno de ellos era el paliativo, por definirlo de alguna manera, y el otro el preventivo. En la cuestión paliativa, en los aspectos sociales —independientemente de que consideremos que también aquí es necesario superar muchas cuestiones—, valoramos que la ley tuvo un desarrollo importante; la ley y las medidas que desde el punto de vista social se recogen significaron mucho a la hora de ese incremento

de denuncias que evidentemente se fueron constatando, no solo por las medidas que en la ley se contemplan sino por aquellas que también desde las comunidades autónomas se estuvieron adoptando. Nos referimos a los contratos de sustitución, a la renta activa de inserción, a las ayudas por cambio de residencia, a la contratación con bonificaciones o a la movilidad del puesto de trabajo que eran, todos, aspectos que se contemplan en la ley, y que eran importantes, como digo, junto con otras medidas de las comunidades autónomas, para que las mujeres pudieran romper el círculo vicioso del maltrato sabiendo que podían salir adelante. Una de las razones de que las mujeres mayoritariamente no denunciaran era porque ¿qué pasaba después de la denuncia? La ley permitió que tuvieran alternativas como estas que acabo de comentar. De ahí que nosotros valoremos positivamente la ley en relación con la disminución de la violencia de género, aunque tampoco compartimos que esa disminución fuera a partir de 2004. Con anterioridad fue disminuyendo la violencia de género en nuestra sociedad si la comparamos con años anteriores, porque —repito— la violencia de género nosotros no la ceñimos a los asesinatos. La violencia de género es mucho más grande que los asesinatos, aunque el asesinato sea el clímax de la violencia de género. En ese sentido, valoramos positivamente aunque con reservas las medidas sociales, pero el Gobierno debería implementar una mayor financiación para que desde los servicios sociales se pudiera ser más ágil a la hora de desarrollar aquellas actuaciones que serían necesarias, porque casi siempre para cualquier actuación se necesita el informe de los servicios de atención primaria; y todos sabemos que en todos los ayuntamientos del Estado español este servicio está saturado, entre otras cosas por la falta de financiación que desde el Estado se está ofreciendo a las comunidades autónomas y a los municipios. Desde luego, tenemos que ser muy críticos; lamentamos críticas y lamentamos que el informe no contemple esta parte con aquellos aspectos que son necesarios, algunos con más urgencia que otros; es necesario actuar sobre ellos.

Usted nos exponía —y el informe así lo recoge— el incremento de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía y Guardia Civil, pero tenemos que decir que a pesar de ese incremento, que reconocemos, no llegan a ser efectivos, por lo menos no como nosotros entendemos que deberían serlo. La señora Pigem hacía una pregunta sobre cómo se realiza el seguimiento, sobre cómo se protege a las mujeres desde el ámbito de los cuerpos de seguridad, y por el conocimiento que tenemos yo diría que se hace en el horario laboral de los trabajadores de estos cuerpos de seguridad, aunque sabemos que eso no es lo que necesitan las mujeres. Hay muchísimos casos en los que la protección de las mujeres en situación de violencia requiere algo más que su realización durante el horario laboral de los agentes de los cuerpos de seguridad. De ahí que pensemos que el Gobierno tiene que actuar con celeridad.

Señora ministra, en el aspecto judicial seguimos estando insatisfechos con el desarrollo de la ley. Valoramos que en este momento haya más juzgados que los 17 inicialmente previstos en la ley. En el momento de nuestro apoyo a la ley ya dijimos que eran total y absolutamente insuficientes, y seguimos diciendo que, a pesar de que hay más de 17, como usted decía con autocomplacencia, en nuestra opinión siguen siendo insuficientes. Lo decimos partiendo de una comparación que seguramente podemos extender a las demás comunidades autónomas. Galicia, por ejemplo, tiene 2 juzgados especializados; todos los demás casos se llevan en el resto de juzgados que, por otro lado, están saturados con otro tipo de asuntos judiciales, y desde luego la comunidad autónoma lleva tiempo reclamando 5 juzgados más. Es decir, que en estos momentos entendemos como necesarios, partiendo de la base de lo que es cuantificable, que son las denuncias interpuestas, esos otros 5 juzgados más. Pero no solamente entendemos que son necesarios para resolver los casos denunciados, sino para que efectivamente se juzgue con ecuanimidad y de acuerdo con los problemas que se denuncian. En su momento valorábamos como necesarios estos juzgados especializados por el conocimiento que teníamos de la existencia, en la mayoría o al menos en un número importantísimo de jueces y juezas de todo el Estado español, de una ideología conservadora y patriarcal, que resuelven muchísimos de esos casos basándose justamente en esta ideología. Y esto no solamente se produce en la resolución de las sentencias, lo cual denuncian muchísimas de las asociaciones de mujeres que hacen seguimiento de estos temas, sino incluso en el trámite de la denuncia, en el trámite judicial; es decir, incluso en el tratamiento que se les da a la hora de recoger las declaraciones a estas mujeres, que a veces son tratadas más como culpables que como víctimas. Esta es una realidad que se constata en informes de asociaciones de mujeres que se han hecho públicos, y que el Gobierno también debería tener en cuenta a la hora de analizar estas cuestiones. Por cierto, señora ministra, las páginas dedicadas al análisis de esta cuestión, desde nuestro punto de vista, son pocas. Sería necesario que desde el Gobierno se hiciera un informe específico de esta cuestión, incluso recogiendo las sentencias absolutorias, y las sentencias desestimadas, y sería importante asimismo un análisis sobre si las medidas que se incorporan en la ley relacionadas con las denuncias efectivamente eran discriminatorias, tal como denunciaban algunos colectivos e incluso algunos grupos de jueces y abogados. En el aspecto preventivo sí que pensamos que —seguramente porque no se puede cuantificar como otras medidas que se recogen en el documento— se han hecho cosas, pero no se han hecho esfuerzos. Aunque hay cuestiones que son de índole competencial autonómica, en cambio es de índole competencial del Gobierno del Estado la financiación para que las comunidades autónomas puedan realmente llevar políticas adecuadas en sectores como la educación y la sanidad. Entendemos que son

dos aspectos preventivos de esta cuestión, por lo nos parece que tendría que hacerse un grandísimo esfuerzo por parte del Estado para financiar adecuadamente a las comunidades autónomas y que pudieran llevar a cabo esos cometidos. Si hablamos de cultura, de formación, de información y de medios de comunicación, señora ministra, también haría una llamada de atención. Se han hecho esfuerzos incluso en anuncios y en publicidad, pero no se han hecho grandes esfuerzos. Yo creo que, aun reconociendo el derecho de la libre competencia, de la libertad de expresión, etcétera, hay aspectos en relación con los medios de comunicación privados sobre los que el Gobierno debería actuar, porque —aunque si buscamos, vamos a encontrarlas también en los públicos— son impresentables: series de televisión donde la violencia es motivo de broma, de risas, y además es utilizada para que en nuestras casas nos podamos reír. Son contenidos que no se pueden permitir en una sociedad con vocación de erradicar la violencia. También hay series donde la relación entre hombres y mujeres sigue manteniendo el rol de utilización de la prostitución y de algunos aspectos jocosos de la mujer que derivan en actuaciones de violencia. Pensamos que el Gobierno no ha actuado al respecto con el rigor de debería actuar, independientemente de que esto se haga no por la vía impositiva...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández debe ir concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Sí, voy finalizando, señora presidenta.

Tendremos tiempo de hablar de todas estas cosas más pormenorizadamente, pero quería resaltar estos asuntos.

Me queda un tema pendiente a propósito de algo que dijo el señor Agirretxea. Simplemente me vino a la memoria la película *El hombre tranquilo*, una película maravillosa pero que, si la analizamos, pone de manifiesto que el valor de la violencia del varón en el entorno familiar era un valor reconocido socialmente. Desde mi punto de vista es satisfactorio reconocer que los varones abominen de ese valor —como acaba de hacer el señor Agirretxea— pero, para resolver ese problema, hay que reconocer que socialmente era un valor, en la ideología patriarcal, reconocido y muchas veces recomendado por muchas mujeres a hombres para mantener a raya a sus esposas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fernández.

Para cerrar la intervención de los grupos parlamentarios tiene la palabra la señora Montón en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Señora ministra, usted ha comenzado su intervención recordando a todas las víctimas de violencia de género, y desde el Grupo Parlamentario Socialista nos queremos sumar a ese

recuerdo. Este año son ya más de treinta, pero solo una ya sería demasiado. En esta comparecencia queremos manifestar la preocupación que sentimos por la violencia de género, y condenar enérgicamente a quien la ejerce o ampara porque, como he dicho en alguna ocasión, no se puede pretender una sociedad igualitaria si hay hombres que puedan pensar que, vinculados a las relaciones afectivas, están el sometimiento, el miedo y el maltrato.

Desde mi grupo no recibimos los datos expuestos con autosatisfacción. Consideramos la valoración de este informe como una autocrítica, una revisión del funcionamiento de estos tres años, y estamos de acuerdo en que debe abrir un periodo de análisis compartido, como ha indicado la señora ministra, para saber qué está funcionando adecuadamente y qué es preciso modificar, además de para promover nuevas medidas que han de mejorar la ley. Desde el principio sabíamos que la ley integral era un instrumento que tendría que estar en constante perfeccionamiento y evolución. Muestra de ello, por ejemplo, es que la ley en un principio solo contemplaba 17 juzgados exclusivos y este año el total previsto es en torno a cuatro veces más, 92; es decir, que se está en constante mejora. En esta labor tenemos todos la obligación de aportar lo mejor que seamos capaces de idear, porque las responsabilidades efectivas son compartidas, Gobierno central, comunidades autónomas, ciudades autónomas, ayuntamientos y demás corporaciones locales, ministerio fiscal, Poder Judicial, etcétera, y entiendo que también tenemos responsabilidades como políticos, incluso morales.

Tres años es un tiempo demasiado corto para ver los resultados que todos anhelábamos, pues esta es la violencia más antigua de la humanidad, y es universal, está en el origen de la desigualdad histórica entre sexos, no obedece a clase social, económica ni cultural, solo tiene el triste elemento común de que las mujeres son las víctimas y los agresores son los hombres. Hasta ahora, a la compleja organización de la que nos hemos dotado aún no le ha dado tiempo de rodar y, sin querer extenderme en algo sobradamente sabido, esta es una ley con múltiples áreas de aplicación y con una marcada transversalidad, que exige la coordinación de todos los poderes del Estado y de todas las administraciones públicas, en todos los niveles territoriales. Además, son muchas las medidas recogidas en la ley que se encuentran en el ámbito de las competencias transferidas, con desiguales resultados. Estas son algunas de las cuestiones que marcan la evidencia de la complejidad de la aplicación de la norma, por lo que es preciso y razonable darle más tiempo.

Desde mi grupo creemos que, por parte de los representantes públicos, son necesarias serenidad y reflexión para no hacer demagogia con las mujeres víctimas de violencia de género, y sobre todo con las víctimas mortales. Bajo esta premisa, consideramos un error evaluar en términos absolutos las mujeres asesinadas, la parte más terrible y dramática del problema de la violencia de

género, y contra la que más fuerzas hay que concentrar. Es evidente que el objetivo más importante y principal es evitar que en nuestro país ninguna mujer sea asesinada dentro de los parámetros de la violencia machista, pero evaluar según este único punto sería cometer un sesgo y cerrar los ojos a aquellas cosas que sí están dando frutos positivos, es decir, que suponen un beneficio para las mujeres. También hay que ver esta parte para poder profundizar en ella porque, aunque desgraciadamente no todo salga como esperamos, no hay que despreciar aquello positivo, pues esto último es el comienzo de un camino muy largo y duro que aún nos queda por recorrer. En resumen, no se debe medir la efectividad de la ley solo con una cifra, la de mujeres asesinadas; frente a ella está otra cifra, la de mujeres protegidas, en 2008 más de 94.000. Este es un elemento muy importante de la ley, y seguro que con esta protección se ha contribuido a salvar vidas.

Desde mi grupo valoramos, dentro de lo positivo, esos primeros pasos y conquistas que va realizando la sociedad en su conjunto. Esta ley ha abierto las puertas al reconocimiento de nuevos derechos para las mujeres víctimas: en el ámbito del empleo, con contratos bonificados, las ayudas económicas en caso de difícil empleabilidad y riesgo de exclusión social, ayudas para cambiar de domicilio o la renta activa de inserción, entre otras. Dentro de las cuestiones positivas, para mi grupo también es muy importante el capítulo de prevención y sensibilización, porque pensamos que hay que poner el foco también en el origen del mal, si se me permite la expresión. Por ello, este apartado debe cumplir la labor de pedagogía y de cambio de modelos sociales. Aquí queremos destacar el Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género que, como se ha dicho, contiene más de cien medidas encaminadas a poner en valor la igualdad como elemento central de la ciudadanía.

Queremos felicitarla por la campaña publicitaria: Ante el maltratador, tolerancia cero, que nos parece muy acertada, y en concreto la parte referida a los hombres para que el maltratador reciba rechazo y aislamiento social de sus congéneres, porque los hombres decentes rechazan la violencia, ya que como ha explicado la ministra sobre el informe que hoy tratamos, existe correspondencia entre el aumento de la sensibilización y la disminución de la violencia. También queremos señalar que valoramos positivamente que son cada vez más las mujeres que toman conciencia de su situación y confían en el sistema a la hora de buscar ayuda, como demuestra el aumento de denuncias en más de un 72 por ciento, y eso es importante porque contribuye a combatir el problema. No queremos discursos triunfalistas, pero tampoco catastrofistas. Cualquiera de los dos resentiría algo fundamental para el buen funcionamiento de esta ley, que es la confianza de las mujeres en el sistema a la hora de ser valientes y acudir a él en situación de riesgo o de consumada violencia.

Señora ministra, dicho esto quiero añadir también cuestiones a mejorar, como la creación de las unidades

de valoración integral forense que tienen una aplicación desigual. Consideramos muy importante que se terminen de implantar. En su intervención se ha referido a que ya están en todo el territorio que depende del Ministerio de Justicia, más Asturias, Aragón y Cantabria, pero es importante que se implante por completo para que todas las mujeres víctimas puedan disponer de este recurso, y por la efectividad de la Red Asclepios, ideada para compartir valiosa información acerca de los maltratadores y las víctimas, con el fin de estar más vigilantes.

También quisiera hacer referencia a algunas de las cuestiones vertidas por el Grupo Parlamentario Popular porque encuentro, entre su intervención y las actuaciones de su partido, diversas contradicciones. En primer lugar, las denuncias. Se dice que las mujeres no denuncian y, sin embargo, se ataca el pilar fundamental para que las mujeres den el paso de denunciar, que es la confianza en el sistema. En este punto es vital la necesidad de tener un mensaje único que dé confianza, porque es vital la importancia de pedir ayuda y denunciar, ya que, por ejemplo, el mayor riesgo que sufren las mujeres víctimas, según la estadística, es la toma de la decisión de abandonar la pareja violenta en soledad. También se reclama coordinación, sin embargo en las comunidades autónomas donde gobiernan y con competencias transferidas no crean las unidades de valoración forense; pongo el ejemplo de siempre —y ya lo lamento— a la espera de poder felicitarnos todos en esta Comisión porque, a base de repicar, se creen en la Comunidad Valenciana. Por otro lado, en comunidades autónomas donde también gobiernan no firman el convenio del 016, y aquí quiero celebrar que en la Comunidad Valenciana, después de mucho tiempo, por fin ya se ha firmado el convenio hace unas semanas, aunque una de las diputadas del Grupo Popular aseguraba en Canal Nou en marzo, en plena campaña electoral que ya estaba firmado. Entonces no dijo la verdad, pero ahora a base de mucho repicar ya es realidad, y nos felicitamos.

Por último, también podemos encontrar en su discurso, seguro, como no se entendería de otra forma, una cierta asunción del discurso formal de atacar el origen del maltrato y la violencia, y para eso es muy importante la educación. En las comunidades autónomas donde gobiernan obstaculizan la asignatura destinada a ello, que es educación para la ciudadanía, por ejemplo, en Madrid y otra vez en la Comunidad Valenciana, que es donde más se les nota lo que son. He traído algunos libros, para que oigan lo que se dice en esta asignatura: una vulneración de los derechos humanos, la violencia. Dice otro libro de otra editorial: escalando la igualdad, la conquista de los derechos de las mujeres, comenzar una nueva vida sin violencia. Es una asignatura que no adoctrina, educa para ser ciudadanos, en este caso en concreto para vivir hombres y mujeres sin violencia y en igualdad. Le pido al Grupo Popular que evite esas contradicciones para avanzar de una forma más decidida.

También quisiera mencionar, respecto al informe de Amnistía Internacional que se ha citado, así como otros informes, aunque este lo tenemos y lo hemos consultado que presenta datos interesantes para la reflexión, pero no pretende a mi modo de ver hacer un diagnóstico de la ley.

Las políticas de lucha contra la violencia de género están fuera de discusión, incluso las medidas que la ley contempla. El informe muestra aquellos casos en los que podemos y debemos mejorar. Dicho de otro modo, si mostramos en un informe los problemas de salud de los españoles, no podemos concluir que toda la población está enferma, y si mostramos los fallos sanitarios, no podemos concluir que el sistema sanitario es ineficaz en su conjunto o no sirve para atender los problemas de salud de los españoles. Señorías, somos conscientes de que hay que mejorar cuestiones, pero también es cierto que son muchas las mujeres que se han beneficiado y que, de otro modo, estarían en peor situación.

Termino, señorías, señora presidenta, concluyendo que ni autocomplacencia ni desaprobación total de las medidas contempladas, y menos de la ley global, porque la ley integral es un instrumento útil; la ley integral es un instrumento imprescindible para lograr erradicar la violencia de género de la sociedad; la ley es un instrumento imprescindible para convertir en realidad los derechos humanos de las mujeres. Señorías, estaremos de acuerdo en que la ley necesita de la aportación de todas y de todos, porque es una solución a medio y largo plazo, no es algo con solución inmediata, desgraciadamente. Las críticas constructivas avanzarán en la solución del problema. La crítica interesada creará confusión y desamparo. Es necesaria la unidad y el consenso de todas las fuerzas políticas y los agentes sociales para erradicar esta lacra de la sociedad. El Grupo Socialista buscará este consenso y unidad.

Termino agradeciendo a la señora ministra su comparecencia. También el cumplimiento del tiempo de presentación del informe, ya que la entrada en vigor en su totalidad fue el 29 de junio de 2005, y sobre todo valoramos su actitud autocrítica, con una invitación a la participación de todos los grupos políticos para la evaluación y la mejora de la ley; actitud que ha sido general, con alguna excepción, que esperamos que en el futuro remita, en la que hemos podido ver una crítica que incluso ha caído en la falta de rigor en fechas o cifras. Desde el Grupo Socialista, desde la Comisión apelamos a que profundicemos en esta realidad dolorosa de la violencia de género, con rigor, sin búsqueda de rédito político, bajo el consenso y la responsabilidad, pensando siempre en las víctimas, que son las mujeres. Desde mi grupo le transmito la petición enérgica de que no baje la guardia y redoble esfuerzos. Mientras la violencia de género exista no podremos darnos por satisfechos ni podremos descansar.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene ahora la palabra la señora ministra para dar respuesta a todos los grupos.

La señora **MINISTRA DE IGUALDAD** (Aído Almagro): Señorías, quiero en primer lugar agradecer el tono de la mayoría de las intervenciones, así como sus aportaciones y consideraciones, porque ese es precisamente el principal objetivo. Lo decía al inicio de mi intervención: este no es un informe cerrado, sino abierto a la reflexión y al análisis compartido. Ese trabajo lo hemos iniciado hoy aquí, y lo tendremos que continuar desarrollando en el futuro, por lo que les reitero mi agradecimiento.

El informe de los tres años de evaluación de la ley integral muestra un hecho objetivo e incuestionable: que en todos los ámbitos abordados por la ley integral, desde la sensibilización a la sanción pasando por los derechos económicos y sociales de las mujeres víctimas de violencia de género, se han producido avances gracias a la aplicación de la ley integral. Este reconocimiento —lo decía también durante al inicio de mi comparecencia— no implica en absoluto que mantengamos una postura complaciente, sino que tenemos que mantener una posición crítica, desde la crítica constructiva, como elemento que nos va a permitir seguir avanzando en el futuro. Hay que tener un diagnóstico claro de cuáles son los elementos del engranaje que no han funcionado bien o cuáles son aquellas cuestiones que no están suficientemente desarrolladas, porque esto es lo que nos va a permitir diseñar y establecer estrategias y propuestas de cara al futuro. Autocrítica y crítica constructiva son necesarias; lo que no es para nada necesario es el desprestigio o la descalificación injusta de la ley integral, porque SS.SS. saben que cuando se descalifican los recursos puestos en marcha o se alude a la falta de efectivos suficientes se fortalece al maltratador y se debilita a las mujeres que lo sufren. Se las aleja de los recursos y servicios que hemos puesto a su disposición, exhibiendo una desconfianza generalizada en el sistema. Tenemos que evaluar lo que hacemos, tenemos que analizarlo, tenemos que mejorar, evolucionar en función de los nuevos conocimientos que adquirimos sobre el fenómeno de la violencia de género. Tenemos que desarrollar plenamente la ley también en este aspecto, pero no podemos deslegitimarla porque el avance que hemos conseguido desde su puesta en marcha es real y está siendo efectivo. No debemos olvidar que ninguna conquista social es irreversible. Cuando el Parlamento aprobó por unanimidad esta ley, lo sentimos como una conquista. Ahora nos toca afianzarla, y para ello es necesario el consenso entre todas las administraciones que somos corresponsables de esta ley, dado su carácter integral; compartimos responsabilidades y por tanto tenemos que compartir esfuerzos y recursos, pero también es necesario el consenso de todos los grupos políticos. La violencia de género dejó afortunadamente de ser un asunto privado, pasó a ser un asunto público, y como tal debemos tratarlo. Debemos ponerlo como uno de los principales problemas que tiene nuestra sociedad y elevarlo a la categoría de política de Estado, que es lo que llevamos haciendo durante todo este tiempo. La

política de Estado requiere del consenso de administraciones y del consenso de los partidos políticos.

Dicho esto, me gustaría pasar a contestar alguna de las cuestiones que se han planteado por parte de SS.SS. En cuanto a la fecha del informe de los tres años de la ley, señora Moneo, no llega con retraso. En diciembre de 2004 la ley entra en vigor, salvo los títulos IV y V, la tutela judicial y penal, que entran en vigor seis meses más tarde, por lo que la ley entró en vigor de manera completa el 29 de junio del año 2005, un retraso de 23 días en la presentación al Parlamento. El 29 de junio de 2008 habían pasado exactamente tres años.

No es que las comunidades autónomas no conozcan el informe, sino que han colaborado activamente en la elaboración del mismo, porque han sido responsables también de muchas de las medidas que se han desarrollado a lo largo de estos tres años. Como decía antes, esta es una labor conjunta del Gobierno central, de las comunidades autónomas, del resto de poderes públicos, de la ciudadanía en su conjunto. Compartimos responsabilidades y tenemos que compartir esfuerzos, y también hemos compartido la elaboración de este informe.

En cuanto al número de homicidios, no me parece oportuno que sigamos entrando en este tipo de cuestiones, porque creo que ninguna ley puede evaluarse en términos de muerte. Yo creo que hay que pedir el mismo trato para la ley integral que para el resto de leyes. Pongamos como ejemplo el Código Penal: nadie cuestiona su eficacia a pesar de que se sigan cometiendo delitos. Pero si queremos entrar en los números, tomando en cuenta el aumento de la población, la media de la tasa de víctimas mortales por millón de mujeres mayores de 15 años antes de la ley era de un 3,8 por ciento, y después de la ley se reduce a un 3,4 por ciento. Por ello, el número de mujeres asesinadas en relación con la población es menor tras la ley integral, con un descenso del 10,5 por ciento.

Se ha hablado también de las denuncias. Es obvio que la denuncia no es un factor de riesgo por sí misma. El porcentaje de casos de homicidio en los que se había interpuesto denuncia ha descendido en el periodo 2006 a julio de 2008, ha pasado de un 33,8 por ciento a un 27,6 por ciento, lo que supone una reducción de 6,2 puntos. Hay que tener en cuenta, señor Agirretxea, que el 72,4 por ciento de las mujeres asesinadas no había interpuesto denuncia, y por tanto el sistema de protección no había podido comenzar a funcionar. Por ello es tan importante seguir trabajando en prevención y en sensibilización, por eso lo estamos haciendo, por eso hemos puesto en marcha una campaña que tiene vocación de tener un carácter permanente y continuado en el tiempo, para que las mujeres salgan de la violencia en los estadios más tempranos, y para que sigan denunciando, porque entendemos que la denuncia es una herramienta básica. Es positivo que las mujeres denuncien, porque solo cuando se denuncia se pone en marcha el sistema de protección.

En cuanto a la valoración del riesgo, no la hace un programa informático, la realiza un profesional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un policía o un guardia civil, con un programa informático desarrollado por psicólogos, por expertos y expertas para contar con una valoración objetiva del riesgo. Esta valoración sigue después, en el juzgado, por las unidades forenses y, de nuevo, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la valoración periódica del riesgo. Les puedo asegurar que en todos los casos la valoración del riesgo la hacen personas y profesionales, no aparatos ni programas; no hemos podido llegar hasta ahí todavía.

Con relación al presupuesto, esta ley es una ley de carácter integral que afecta a un gran número de ministerios. El presupuesto gastado por parte del Gobierno central, sin contar lo que han gastado las comunidades autónomas y los municipios, asciende a casi 800 millones de euros durante este periodo, concretamente 788.378.452 euros. Podría detallar las cifras, las dejo a vuestra disposición. Hay inversiones importantes; por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, 6.600.000 euros; del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 11.500.000 euros; del Ministerio del Interior más de 452 millones de euros; del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, más de 181 millones de euros. Es una ley de carácter integral y por tanto la inversión viene por parte de muchos departamentos del Gobierno.

En cuanto al fondo articulado en la ley integral para coadyuvar a la puesta en marcha de los servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral, sabéis que estaba previsto en la ley integral para dos años. El Gobierno central, sin embargo, firme defensor de la corresponsabilidad y de la lealtad en la lucha contra la violencia de género a través del desarrollo de la ley integral, consideró —y sigue considerándolo— necesario articular un nuevo procedimiento para continuar apoyando a las comunidades autónomas en la implementación del artículo 19, de la asistencia social integral. Por tanto, en 2007, el Ministerio de Trabajo recogía en su presupuesto 6.500.000 euros para esta finalidad, para promover y apoyar proyectos innovadores en las comunidades autónomas y en los ayuntamientos. Este año, el Ministerio de Igualdad ha mantenido la convocatoria de los proyectos innovadores con el mismo presupuesto, 6.500.000 euros, a través de una convocatoria de subvenciones públicas publicada en el «BOE» el 21 de junio de 2008. Seguimos apoyando a las comunidades autónomas. No voy a entrar, porque no me parece oportuno, en las cantidades económicas que no pudieron ser ejecutadas por parte de las comunidades autónomas, tanto en cuanto al fondo como en cuanto a la convocatoria de proyectos innovadores, el pasado año.

Señora Pigem, me gustaría agradecerle sus palabras. Gracias por sus sugerencias, porque siempre aportan algo. En las dos ocasiones en que he tenido la oportunidad de escucharla, siempre hace propuestas y hace consideraciones que son dignas, todas ellas, de ser escu-

chadas, de que se reflexione acerca de las mismas y de ver la posibilidad de que en muchos casos puedan ser puestas en marcha. Hablaba de los menores. Yo me referí en la comparecencia anterior ante esta Comisión a la necesidad de promover protocolos y medidas dirigidas a los menores víctimas de violencia de género. Saben que en este año 2008 se ha creado el Fondo de garantía del pago de alimentos. El ministerio fiscal también desarrolla una labor protectora respecto de la víctima y de los menores que con ella convivan. Hay muchas comunidades autónomas que han desarrollado asimismo medidas dirigidas a los menores, que no podemos olvidar que nunca son testigos; siempre son víctimas directas o indirectas de la violencia y en numerosas ocasiones sufren importantísimos daños psicológicos, físicos y emocionales, y son especialmente vulnerables por su situación de indefensión. Por eso estoy absolutamente de acuerdo en que tenemos que incrementar nuestros esfuerzos y en que tenemos que incrementar los recursos, para proteger de una forma más adecuada a los menores, que son, repito, víctimas directas o indirectas de la violencia de género.

El ámbito educativo es muy importante y también es una clara apuesta por el trabajo contra la violencia de género con los menores. Vamos a crear un distintivo para los centros de enseñanza que trabajen con calidad y rigor en la prevención de la violencia de género y en el fomento de la igualdad de oportunidades; serán centros de convivencia en igualdad. Por su parte, la Ley Orgánica de Educación ha desarrollado medidas encaminadas a la convivencia escolar, medidas que profundizan en los cambios de valores, actitudes y estereotipos necesarios para formar a nuestros menores en el rechazo a la violencia sobre las mujeres. De lo que estamos hablando es de un recambio generacional, que tiene que ir acompañado de una profunda transformación en la sensibilidad y en la concienciación acerca de la violencia de género. Solo desde esa transformación garantizaremos que los hoy menores puedan ser mañana adultos comprometidos con la erradicación de la violencia de género. Por esa razón, continuar trabajando desde las edades más tempranas en la sensibilización y en la educación nos parece una cuestión fundamental, en la que tenemos que continuar profundizando.

Casi todos los portavoces se han referido a la cuestión de la justicia. Yo creo que se han hecho esfuerzos importantes, en materia de justicia, en formación y en el establecimiento de turnos de guardia, que, como saben, el Consejo General del Poder Judicial va a poner en marcha en noviembre de este año en aquellos partidos judiciales que cuentan al menos con cuatro juzgados especializados como son los de mayor población, Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia; también en la especialización de los juzgados. Señora Fernández, es cierto que en la intervención inicial decía que la ley solo contemplaba la creación de 17 y que, cuando acabe el año, tendremos 92, pero no lo decía desde la autocomplacencia, lo decía porque ha habido una apuesta clara por la especializa-

ción, porque el Gobierno quiere ampliar el número de juzgados especializados. En este tema se está trabajando con la opción de la agrupación de partidos judiciales. Esta propuesta, que debe hacerse modificando la Ley de Demarcación y Planta Judicial, corresponde impulsarla al Ministerio de Justicia, de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial y las comunidades autónomas competentes. En la Conferencia Sectorial de Justicia, celebrada en Zaragoza el pasado 21 de este mes de julio, se ha estudiado esta opción y, si prospera, se abordará en la conferencia de presidentes, que, como saben, se celebrará el próximo mes de septiembre y que tendrá como tema monográfico la lucha contra la violencia de género. Esperemos que sea un foro importante para dar nuevos pasos en la lucha contra esta lacra, que sea una conferencia donde podamos sentar las bases de un pacto de Estado para luchar contra la violencia de género. En todo caso, en la cuestión de la agrupación de partidos judiciales correspondería al Parlamento la decisión final.

Hablaba la señora Pigem del informe de evaluación, que la ley recoge solamente la evaluación de uno a 3 años, pero para nosotros la sistematización de los datos nos parece una herramienta fundamental para poder avanzar en el conocimiento profundo de este fenómeno y, por tanto, poder elaborar propuestas que nos permitan avanzar en la erradicación de este tipo de violencia. Ese es el objetivo del Observatorio contra la violencia de género. El observatorio irá analizando el fenómeno de la violencia y elaborando informes periódicos, sobre todo en los temas que el pleno del observatorio considere. Pensamos que la sistematización de los datos constituye una herramienta fundamental en la coordinación de actuaciones, porque nos permite diagnosticar y situar el estado de la cuestión.

Señor Agirretxea, no voy a entrar hoy en las palabras usadas. Lo que es obvio es que esta ley es de carácter transversal, es de carácter integral, que implica a todas las administraciones y que es imprescindible que mejoraremos la coordinación entre todas ellas. Dicho esto, quiero decirle también que me ha entendido mal. He hablado de que la sensibilización es necesaria para la consecución de un cambio profundo en el modelo de relación social entre mujeres y hombres, basado en un cambio de valores a largo plazo que avanza hacia la plenitud de derechos de ciudadanía de las mujeres. Esas han sido las palabras textuales. Hoy no he hablado de masculinidad. Si usted quiere, dedicamos una sesión completa a hablar de este tema, que sin duda puede dar mucho de sí. Estoy de acuerdo en que hay que continuar con la labor de sensibilización. Es muy importante incrementar el número de denuncias; un 72,4 por ciento de las mujeres que han muerto víctimas de la violencia de género no habían presentado denuncias y ese es un dato lo suficientemente significativo para que hagamos un hincapié especial en las medidas de sensibilización y prevención. Con respecto a su reflexión final, desgraciadamente este es un problema que afecta a todas las sociedades, a las no avanzadas y a las avanzadas, pero

estoy de acuerdo en que es sin duda uno de los principales déficits que tenemos en una sociedad avanzada como la nuestra. Estoy segura de que, desde el esfuerzo compartido, desde la suma de recursos, desde la suma de ideas y propuestas, conseguiremos continuar avanzando para la erradicación de esta lacra.

El señor Tardà ha hablado de la rehabilitación de los agresores. La prioridad de la ley está dirigida a la protección de las principales víctimas de la violencia, que son las mujeres. Sin embargo, es preciso no olvidar la causa que genera este tipo de conductas, los hombres violentos. La preocupación por la terapia y rehabilitación del agresor es una forma de prevención de estos delitos. Por eso, la ley dispone la obligatoriedad de realizar los programas específicos de tratamiento para internos y también para quienes no lo sean, pero estén obligados a seguir programas específicos para prevenir esta violencia. Este es un punto en el que queda mucho por hacer, aunque existen ya distintas experiencias desarrolladas en distintos centros penitenciarios. Hay un programa de tratamiento en prisión de agresores en el ámbito familiar; hay 146 profesionales formados; se les ha impartido a 466 internos; hay un incremento del personal de los servicios sociales penitenciarios, 50 psicólogos y 95 trabajadores sociales, y también hay algunas iniciativas en marcha para condenados que no cumplen prisión por parte de las comunidades autónomas, como es el programa Fénix, en Castilla y León, y el programa Galicia, en Galicia.

Ha hablado usted también de formación. Esta es otra de las cuestiones en las cuales necesitamos seguir profundizando. La formación de profesionales especializados es otra de las cuestiones que necesitamos mejorar y por ello la hemos convertido en uno de los objetivos prioritarios que nos hemos marcado para esta legislatura. Hasta ahora, la formación impartida ha tenido tres ejes fundamentales. El primero, dirigido al conocimiento de la violencia de género más allá de sus manifestaciones y consecuencias jurídicas; el segundo eje ha insistido en las cuestiones técnicas específicas de cada ámbito y el tercero ha consistido en la elaboración de materiales de referencia. Ha habido formación de profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y formación de profesionales de la judicatura, secretariado judicial y fiscalía. A esto hay que añadir la formación de profesionales, tanto en el ámbito sanitario como social, desarrollada por las comunidades autónomas que tienen competencia en estas materias porque, sin duda, la cuestión de la formación es uno de los puntos prioritarios para esta legislatura y en la que tenemos que continuar incidiendo.

En cuanto al riesgo y la protección en aquellos casos en los que las circunstancias de la víctima y la relación violenta ponen de manifiesto el riesgo, como saben, tras la valoración se hace una propuesta de protección individualizada, que no está sujeta al horario laboral de los efectivos concretos, sino a las circunstancias de la vida de las mujeres. En las policías se trabaja por turnos, para

asegurar la protección de toda la sociedad y, lógicamente, en este caso, también, y de manera especial cuando las circunstancias de riesgo así lo exigen. Además en los planes de protección intervienen los efectivos especializados de las distintas policías y colaboran el resto de efectivos.

Creo que he respondido a la mayoría de las preguntas; quizá me haya dejado alguna en el tintero. Sí, quiero agradecer la intervención de la señora Montón, porque en ella ha puesto de manifiesto muchos de los avances conseguidos gracias a la Ley integral contra la violencia de género, pero también la complejidad del problema al que pretendemos hacer frente. Es necesario que se produzca un cambio de mentalidad, un cambio de estructuras. Hay que vencer las profundas resistencias y obstáculos —que son muchos— y, obviamente, estamos comenzando a andar un camino. Llevamos tres años de camino, pero nos queda mucho camino por recorrer y lo tenemos que andar de forma conjunta, de la mano, con el consenso de todas las administraciones, con el consenso de todos los partidos políticos. Ese es el espíritu que espero que se mantenga, el mismo que tuvimos cuando aprobamos esta ley, que sentimos como una conquista, como decía antes. Ahora nos toca afianzar esa conquista.

Seguimos trabajando. Tenemos que redoblar esfuerzos, no hay una postura complaciente, la postura es desde la crítica constructiva y esa es la que mantendremos. La aplicación de la ley, que fue aprobada por todas las fuerzas políticas, es un problema común, al que solo podemos encontrar solución entre todas y todos, soy perfectamente consciente de eso. La dimensión de este problema hace que deba ser afrontado como una política de Estado, por ello la próxima Conferencia de Presidentes, que se celebrará en septiembre, tiene que suponer un nuevo paso conjunto en la lucha contra esta lacra social, desde el análisis crítico y siendo consciente de que es necesario compartir esfuerzos, compartir recursos y sentar las bases de ese gran pacto de Estado, para luchar contra la manifestación más brutal de la desigualdad existente, que no es otra que la violencia de género. Trabajaremos sobre tres ejes en dicha conferencia: prevención y sensibilización, justicia y seguridad y derechos sociales.

Quiero decir, para finalizar, que en todos los ámbitos abordados por la ley se han producido mejoras, que hoy no podemos mantener que las mujeres víctimas de violencia de género estén peor atendidas o que tengan menos recursos. Desde la humildad y desde la autocrítica, podemos decir que la ley funciona, porque hay más efectivos policiales, más juzgados especializados, más denuncias, más condenas, más recursos de asistencia social, pero no podemos caer en la autocomplacencia. Sin caer en ella, creo que es justo reconocer los avances que hemos conseguido a lo largo de estos tres años, aunque una sola víctima es suficiente para no darnos por satisfechas, para seguir poniendo todos los recursos, todos los esfuerzos y todo el trabajo. Solo si lo afron-

tamos como política de Estado podremos caminar hacia su erradicación y esto exige la implicación y la lealtad de todas y todos: Administración central, comunidades autónomas, administraciones locales, el Poder Judicial y la sociedad civil. Y también exige —insisto en ello— el consenso de todos los grupos políticos.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra. (La señora Moneo Díez pide la palabra.) Señora Moneo.

La señora **MONEO DÍEZ**: ¿No hay réplica, señora presidenta?

La señora **PRESIDENTA**: No hay previsto, y usted conoce bien el Reglamento, segundo turno en este tipo de debates, salvo para alguna puntualización precisa o para alguna pregunta que la señora ministra se haya dejado sin contestar. Solo en esas circunstancias excepcionales y desde luego, no hay segundo turno. Como considero que el tiempo que he dado ha sido muy amplio, para que SS.SS. pudieran, con el informe que previamente tenían, hacer la valoración y las apreciaciones que consideraran oportuno, entiendo que solo caben un par de minutos, si tiene que dirigir a la señora ministra alguna cuestión que no le haya quedado clara; solo a la señora ministra, porque no se reabre debate entre los grupos, y si algún otro portavoz necesita un par de minutos como máximo, también, por si alguna cosa se ha quedado fuera. Tiene dos minutos, señora Moneo, y luego los tendrá usted, señora Montón.

La señora **MONEO DÍEZ**: Brevemente, señora presidenta.

Le he reiterado la disposición del Grupo Popular a llegar a acuerdos en un tema tan importante como es la lucha contra la violencia de género, pero nosotros no nos podemos conformar con lo que está ocurriendo. Usted viene aquí a decir que ha descendido el número de homicidios y ha tenido que buscar diversas estadísticas, como repartirlo en función de la población, el número de mujeres mayores de quince años, etcétera, para que le cuadren los números. Esa no es la realidad, señora ministra. A nosotros lo que no nos gusta es la aplicación, ni el conformismo, ni la falta de recursos que ustedes están dedicando a esta ley. Y no solo lo decimos nosotros, ya le he dicho que lo dice el Defensor del Pueblo y que lo dicen informes de organizaciones independientes. ¿Qué pasa, que por decir la verdad todos estamos poniendo en peligro el sistema? No, señora ministra, nuestra voluntad es absolutamente constructiva, pero, evidentemente, no podemos callarnos ante una evidencia y un informe que niega la realidad de lo que está ocurriendo. Evidentemente, existen otras formas de medir la eficacia de una ley que no sea en relación al número de muertes, pero lo único que le puedo decir es que eso se lo tenían que haber dicho ustedes al señor Zapatero,

que, después de aprobados los planes de igualdad y la Ley Reguladora del Orden de Protección, en el año 2004, dijo: en los ocho años de gobierno del PP han sido asesinadas 500 mujeres. Esa es la utilización que ustedes hicieron y que a nosotros no nos gustaría traer a esta Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Pigem, cuenta también con un par de minutos como máximo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En primer lugar quiero agradecer a la señora ministra la valoración positiva que ha hecho de las aportaciones de este Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Quisiera decir que echo de menos la respuesta a algunas de las cuestiones que le he planteado, por ejemplo, en relación con la publicidad. Quisiera sumarme a las palabras dichas por otros portavoces respecto a las campañas y a la necesidad de que estas sean continuadas y en la lengua propia, para que se vean próximas. También me gustaría resaltar que, tal y como usted ha dicho que es necesario invitar a las mujeres a que salgan de la violencia en los estadios más tempranos, es necesario que las campañas no reflejen solo las situaciones más graves de violencia, porque si no las mujeres no se ven reflejadas en ellas. Se han de hacer campañas de todo tipo.

También me gustaría apuntar algo sobre el tratamiento del agresor. Coincido con usted en que ahí hay muchísimo camino por recorrer. Este tema lo encuadro asimismo en la prevención, porque, si no actuamos preventivamente con los agresores, nos podemos encontrar con que tendremos agresores en serie, que vayan agrediendo a una mujer detrás de otra, sobre todo viendo las cortas edades de algunos agresores. Voy a señalar brevemente algunos datos del informe. Únicamente 466 internos que cumplen prisión por violencia de género, de los 6.000 que existen, están siguiendo este programa. Por tanto, coincido con usted en este tema.

Por último, los recursos. Se ha hablado mucho aquí de la corresponsabilidad de las administraciones, que realmente tienen competencias en una gran parte de la ley. Por lo que se refiere a mi país, a Cataluña, ahora estamos hablando de la financiación y creo que será importante llegar a una financiación justa, para poder abordar desde la Administración competente todas estas cuestiones.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Seré muy breve. La he entendido mal, pero a medias, porque usted ha seguido utilizando el concepto de valores. En cualquier caso, si quiere, otro día hablamos más sobre ese asunto, porque hoy no voy a profundizar en él.

Sigo haciendo la pregunta que antes hacía: ¿Qué pasa con aquella violencia que no se denuncia? Ese es el elemento que yo creo que tendríamos que tener en cuenta, porque, como usted misma ha dicho, en el 70 por

ciento de los asesinatos —estamos hablando del último eslabón de la violencia de género— eran personas que no habían presentado ninguna denuncia. Por tanto, el elemento a estudiar es esa violencia durmiente, durmiente en cuanto a que no aflora en una denuncia, en una actuación policial, etcétera. Ese es el elemento importante que hemos de tener en cuenta. Otra cuestión es qué pasa después de la denuncia, porque estamos hablando de personas, de familias, de situaciones puntuales y que son únicas e intransferibles, en las que seguramente no podemos utilizar el mismo raser. Cada persona, cada situación, cada violencia, es diferente. Por tanto, ¿qué ocurre después de la denuncia? ¿Qué ocurre con los miedos? ¿Qué pasa con la situación personal de muchas mujeres indefensas tras una denuncia? Porque no estamos hablando solamente del agresor, estamos hablando de la familia del agresor, de la familia de la agredida, es decir, toda una situación de casuística sociológica, que es lo que verdaderamente genera la mayoría de los conflictos que desencadenan o que acaban en una situación trágica. Ese estudio a mí me parece que es fundamental y en este plan habría que buscar una fórmula para individualizar ciertas situaciones, que son casuísticas muy propias, porque la ley es igual y universal para todos, pero cada delito...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Agirretxea.

Señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señora ministra, cuente con nosotros, puede contar con nosotros en esta legislación para trabajar en este sentido. Es cierto que me hubiera gustado que me hubiera contestado a ciertas cuestiones, pero ya habrá otra ocasión. En primer lugar, queremos transmitirle nuestra preocupación respecto a los Presupuestos Generales del Estado, saber, en definitiva, de qué hablamos. En segundo lugar, me gustaría saber cuál es el empeño y los tempos para la modificación de la Ley contra la Violencia de Género, así como del resto de leyes cuya modificación converge en hacerla más eficaz.

En tercer lugar, ¿hay alguna posibilidad de plantearse la cuestión de la asignatura? Si no puede contestarme esta pregunta, ya habrá también otra ocasión.

Termino. Repito que todo ello debe hacerse, ya lo he dicho otra vez anteriormente, con la máxima lealtad institucional entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas. Esta es nuestra posición final. Termino diciéndole de nuevo que cuente con nosotros para trabajar en este ámbito con la mayor voluntad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Primero quiero agradecer las respuestas de la señora ministra; unas, directa, y otras, indirectamente, en la medida en que, al

contestar a otras diputadas y diputados, ya incorporaba respuesta a cosas planteadas por nuestro grupo. Sí voy a recalcarle algunas cuestiones y necesariamente la de la financiación. Somos conscientes de que esta es una ley transversal y que por tanto incide en diferentes ministerios, pero en este momento estamos en la comparecencia del Ministerio de Igualdad ante un documento que evalúa la ley y por tanto la transversalidad. Nosotros entendemos que el Gobierno debe hacer un mayor esfuerzo financiero para que se pueda actuar en medidas preventivas, sobre todo en aquellas cuyo desarrollo es competencia de las comunidades autónomas. Por tanto, en el compromiso del Gobierno con la ley, debe actuarse en esa dirección. Por otro lado, le planteaba un par de cuestiones que sería conveniente no resolver en el día de hoy sino en el futuro, en la medida en que no se incorporaron exhaustivamente —por decirlo así— al documento que hoy es origen de debate, como es el análisis y la evaluación en relación con el desarrollo de la ley en el apartado judicial. Usted y el informe recogen que hay un 71 por ciento de sentencias resueltas condenatoriamente, pero eso significa que hay un 29 por ciento que, o bien no fueron resueltas, o bien no fueron condenatorias y a mí me parece que es conveniente hacer una evaluación de todo eso. Desde luego, señora ministra, es preciso un mayor compromiso del Gobierno en la cuestión de medios de comunicación. Ni en el documento se dice nada ni usted —ni en la primera intervención ni en la segunda— incidió sobre este tema.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Quiero agradecer la contestación de la señora ministra y hacer una reflexión. La violencia de género es un problema de todos, que asesinan a nuestras vecinas, a las valencianas, a las madrileñas, a las andaluzas, a las castellano-leonesas, a todas. Por tanto, es un problema de todos. Es inútil intentar negar la evidencia. Ha habido avances positivos y además hay que ponerlos en valor, porque creo que nos ayudan a mejorar y a avanzar. La ley es un instrumento que lucha contra la violencia, y es útil. Y con ella tenemos mayor capacidad para abordar el problema. Pero no solo son necesarias estas medidas, sino que hace falta tiempo y cambiar los modelos sociales. Tenemos mejores capacidades para abordar el problema, más presupuesto. De cero recursos hemos pasado a casi 800 millones de euros. (**La señora Villalobos Talero: ¿Cómo que cero? ¿Cómo que cero?**) Quiero que se sea riguroso con los datos. Tenemos mejores protocolos de actuación, tenemos más y mejor coordinación, más recursos especializados, más denuncias, etcétera. Hay que ser rigurosos con los datos en sede parlamentaria. (**La señora Villalobos Talero: Eso, eso, rigurosos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señora Villalobos.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Y, como se ha comentado en algunos otros turnos —y no del Grupo Socialista— de esta comparecencia, es cierto que ha disminuido el número de mujeres asesinadas. No es un canto de victoria; acudan a las estadísticas de 1999 y de 2006. **(La señora Villalobos Talero: Y, además, como son extranjeras, ¿qué más da?)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Villalobos, le pido silencio. Y es la segunda vez que se lo pido.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Espero que haya hecho broma con esa afirmación, señora Villalobos, porque desde luego no estamos para hacer bromas. **(La señora Villalobos Talero: Desde luego que no; bromas, ninguna.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Villalobos, señora Villalobos.

Perdón, señora Montón.

Señora Villalobos, le pido, le pido que abandone la Comisión. La he llamado al orden dos veces, porque está interrumpiendo a quien estaba en el derecho del uso de la palabra. Y usted se conoce muy bien el funcionamiento y el orden de los debates. **(La señora Villalobos Talero hace intención de utilizar el micrófono.)** No, señora Villalobos, no. No le admito el uso de la palabra, porque usted justamente se ha dedicado a interrumpir el uso de la palabra a quien le correspondía. **(La señora Villalobos Talero: ¿Cómo que no me permite hablar?)** Señoría, le estoy diciendo que le he tenido que pedir silencio en dos ocasiones para que no interrumpiera a quien tiene el uso de la palabra. Y su señoría se conoce muy bien el Reglamento.

Continúe, señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Después de esto, tampoco quiero alargar más ni cargar de tensión esta comparecencia. Solo quiero decir que en esta Comisión estamos para mejorar la ley, para reconocer aquello que ha sido positivo y profundizar en ello y para ahondar más en el camino que nos queda por recorrer. Concluyo diciendo que esta ley es útil, es imprescindible, que después de conocer el informe es necesario dar un mensaje claro y de confianza; que es necesaria la cooperación y la colaboración de todos los poderes del Estado, todas las administraciones; que es necesario el consenso y la responsabilidad, muy importante el consenso y la responsabilidad; y que es necesario profundizar en lo positivo, aumentar el esfuerzo, mejorar y no bajar la guardia. Eso es lo que queremos desde el Partido Socialista. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora ministra, tiene la palabra para cerrar el debate.

La señora **MINISTRA DE IGUALDAD** (Aído Almagro): Señorías, me gustaría finalizar volviendo a hacer una llamada al consenso necesario entre las dis-

tintas administraciones pero también entre los distintos grupos políticos. Tenemos que recuperar ese espíritu de consenso por el cual pudimos aprobar esta ley con la unanimidad de todos los grupos. Ese es el sendero, el único camino posible que nos permitirá seguir avanzando para erradicar la violencia de género. Ese es el llamamiento con el que me gustaría finalizar.

Los datos son los que son. Le agradezco su actitud constructiva, señora Moneo. Los datos oficiales son los que son, los que presentamos en este informe. Todos los indicadores nos llevan a decir que en todas aquellas áreas en las que la ley tiene aplicación han mejorado: la atención a las mujeres, los derechos económicos y sociales, la sensibilización social, el número de denuncias, el número de juzgados especializados... Pero repito que no podemos sentirnos satisfechas mientras una sola mujer muera víctima de la violencia de género. Y por eso tenemos que seguir trabajando, y hacerlo desde la corresponsabilidad, desde el esfuerzo conjunto, compartiendo los recursos, compartiendo las propuestas, compartiendo iniciativas. Todas ellas, las que se expongan en el seno de esta Comisión, serán profundamente debatidas, profundamente reflexionadas y tomadas en consideración, siempre que sea posible. No les quepa duda, esa es la voluntad del Gobierno.

Señora Pigem, me gustaría invitarla a ver la última campaña que hemos presentado el pasado 8 de julio: Ante el maltratador, tolerancia cero. En absoluto muestra a las mujeres en una situación extrema. Es una campaña dirigida a la prevención en la que se implican tres niveles: se implica, precisamente, a los menores; a los hombres, en el aislamiento social del maltratador; y a las mujeres, la mujer que dice que no va a permitir que le ponga nadie la mano encima. Desde la postura de la prevención es una campaña bien diferente a lo que veníamos viendo en materia de campañas publicitarias que tendrá —como decía— un carácter continuado, permanente, hasta el próximo mes de diciembre, y que pensamos continuar en el futuro. Quizá los focos tengamos que redirigirlos en función de los conocimientos que vayamos adquiriendo del fenómeno de la violencia y de los sectores de mayor riesgo en cada momento. Pero trabajar en sensibilización nos parece muy importante y hay que continuar haciéndolo en el futuro. Por cierto, señor Tardà, ya está en los cuatro idiomas, por lo que somos absolutamente respetuosos con el plurilingüismo. También quiero decirle que nuestro trabajo siempre será desde la máxima lealtad institucional, porque no puede ser de ninguna otra manera.

¿Qué pasa con la violencia que no se denuncia? Esa era la pregunta del señor Agirretxea. Que hay que conseguir visualizarla; hay que conseguir que las mujeres dejen la violencia en estadios más tempranos, y si no, que denuncien esa violencia. Por eso tenemos que insistir en la prevención, por eso tenemos que insistir en la sensibilización y por eso estamos trabajando en ese sentido y continuaremos haciéndolo en el futuro. La señora Fernández también ha insistido en la prevención y en la

sensibilización. No le quepa duda, tenemos que continuar insistiendo en este aspecto. Y creo que pocas cosas más se han puesto de manifiesto. En relación con la publicidad, me parece muy interesante resaltar esta cuestión, porque es verdad que la publicidad cobra una gran relevancia a la hora de transmitir los mensajes, pero también en sentido negativo cuando el contenido del mensaje actúa en contra de los factores que contribuyen a la prevención de la violencia, sobre todo cuando se hace por la reproducción o el esfuerzo de estereotipos sobre el rol o la imagen tradicional de hombres y mujeres. Es verdad que se han puesto en marcha muchas iniciativas a lo largo de este tiempo, desde la formación de profesionales a través de convenios firmados con RTVE y la agencia pública de noticias EFE; los premios del Instituto de la Mujer contra la violencia de género en modalidades de prensa, radio y televisión; un acuerdo para el fomento de la autorregulación de la actividad publicitaria entre la Secretaría General de Políticas de Igualdad y la Asociación para la autorregulación de la comunicación general. Hay una comisión asesora de la imagen de las mujeres en publicidad y medios de comunicación. Además, de forma más directa, para actuar contra la violencia de género, la vicepresidenta del Gobierno ha mantenido tres reuniones a lo largo de los meses de noviembre y diciembre de 2007 con los principales representantes del sector, con el objetivo de abordar el adecuado tratamiento de la imagen de la violencia sobre las mujeres en los medios y para impulsar la colaboración y la cooperación con vistas a su prevención. También tenemos el Observatorio de la imagen de

las mujeres, pero es obvio que es necesario que continuemos trabajando en este sentido porque los medios de comunicación son los que de alguna manera extrapolan, los que trasladan la imagen de las mujeres hacia el exterior, y hay que erradicar los estereotipos, que no alientan en absoluto la igualdad de oportunidades y la igualdad de género. Sería importante tener la complicidad del Poder Judicial en este caso. Me comunican que hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de hace un par de días que dice que no se puede hacer nada contra este tipo de publicidad, por lo que obviamente también es necesaria la implicación conjunta del Poder Judicial, del Gobierno, de los propios medios de comunicación así como de la sociedad y de la ciudadanía en su conjunto. Es una cuestión en la que hay que seguir avanzando, en la que hay que seguir ahondando y en la que tenemos que encontrar nuevas fórmulas que nos permitan avanzar de forma efectiva. En cualquier caso, quiero asegurarle que desde el Gobierno no vamos a escatimar esfuerzos para poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para mejorar la vida de las mujeres y para erradicar la violencia que se ejerce contra ellas por el mero hecho de serlo. Esa es mi predisposición. Agradezco la disponibilidad de todos los grupos para poder continuar avanzando juntos en la erradicación de esta lacra. Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora ministra. Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: M. 12.580 - 1961